

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente se hace saber a Manuel Antonio Siguero Gerra, de desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.058/79, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 20.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 6 de mayo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de abril de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.019-E.

VALENCIA

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Roberto Rugiero Altamura, con último domicilio conocido en Alacuás (Valencia), calle La Paz, 31, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las nueve horas del día 29 de abril de 1983 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 60/82, en el que figura como presunto inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Valencia, 28 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—5.037-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, vaso del embalse, 4.ª fase, término municipal de La Viñuela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1983, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas, asimismo, en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas; esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Viñuela, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 18 de marzo de 1983.—El Ingeniero Director.—4.885-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras de proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, «Vaso del Embalse», 4.ª fase

Finca número 1.

Propietario: Don José Fortes Negrete. Domicilio: Calle San José, número 2, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Vicarías. Polígono 12, Parcela 167.

Cultivos: Erial con olivos y almendros. Linderos: Norte, P-164; Sur, P-151 y P-124; Este, P-168, y Oeste, Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Superficies afectadas: Expropiación de 0,5120 hectáreas de erial, con olivos y almendros.

Finca número 2.

Propietaria: Doña Olivia Gómez Fernández.

Domicilio: Calle Las Pizarras, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Vicarías. Polígono 12, Parcela 168.

Cultivos: Almendros, encinas, olivos dispersos y erial. Linderos: Norte, P-165; Sur, P-174; Este, P-171, y Oeste, P-168.

Superficies afectadas: Expropiación de 0,3720 hectáreas.

Finca número 7.

Propietario: Don Fernando Serralbo Jabalera, e hijos.

Domicilio: Los Gómez, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Vicarías. Polígono 12, Parcela 74.

Cultivos: Almendros y olivos dispersos. Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-75 y P-76; Este, P-77, P-78, P-79 y P-80, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación de 0,4800 hectáreas.

Finca número 8.

Propietario: Don Juan Palacios Torés. Domicilio: Calle José Antonio, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Las Vicarías. Polígono 12, Parcela 75.

Cultivos: Almendros y viñas. Linderos: Norte, P-74; Sur, P-76; Este, P-76, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación de 0,0880 hectáreas de almendros y 0,0800 hectáreas de viñas.

Finca número 9.

Propietario: Don Antonio Roa Morales. Domicilio: Calle Granada, número 39, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Vicarías. Polígono 12, Parcela 171.

Cultivos: Almendros, olivos dispersos, algarrobos y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-170; Sur, P-172, P-173 y P-174; Este, arroyo, y Oeste, P-168.

Superficies afectadas: Expropiación de 0,2040 hectáreas.

Finca número 10.

Propietaria: Doña Olivia Gómez Fernández.

Domicilio: Calle Las Pizarras, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Vicarías. Polígono 12, Parcela 170.

Cultivos: Almendros y erial. Linderos: Norte, P-169; Sur, P-171; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación de 0,3760 hectáreas.

Finca número 11.

Propietario: Don Fernando Serralbo García o don Antonio Torés Frias y don José Lorca Fernández.

Domicilio: Los Gómez, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Vicarías. Polígono 12, Parcela 70.

Cultivos: Almendros, erial con olivos y encinas dispersas.

Linderos: Norte, P-69; Sur, P-74; Este, camino, y Oeste, P-64.

Superficies afectadas: Expropiación de 0,6120 hectáreas.

Finca número 12.

Propietario: Don Antonio Gómez Cañazares.

Domicilio: La Viñuela (Málaga).

Paraje: Vicarías. Polígono 12, Parcela 71.

Cultivos: Viñas y olivos dispersos. Linderos: Norte, P-70; Sur, P-72; Este, P-64, y Oeste, P-73.

Superficies afectadas: Expropiación de 0,3200 hectáreas.

Finca número 13.

Propietarios: Herederos de don Francisco Llamas Serralbo.

Domicilio: Los Gómez, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Vicarías. Polígono 12, Parcela 72.

Cultivos: Almendros y olivos dispersos.

Linderos: Norte, P-71; Sur, arroyo; Este, P-73, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación de 0,1720 hectáreas.

Finca número 20.

Propietaria: Doña María Gómez García.

Domicilio: Calle José Antonio, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio Gómez Lozano, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Vicarias. Polígono 12. Parcela 65.

Cultivos: Olivar y cereal.

Linderos: Norte, camino de Benamargosa; Sur, P-89 y P-84; Este, P-86, P-87 y P-88, y Oeste, P-84.

Superficies afectadas: Expropiación de 0,2880 hectáreas.

Finca número 21.

Propietario: Don Fernando Serralbo Jabalera e hijos.

Domicilio: Los Gómez, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Vicarias. Polígono 12. Parcela 69.

Cultivos: Almendros, olivos y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-68; Sur, P-70; Este, camino, y Oeste, P-64.

Superficies afectadas: Expropiación de 0,1120 hectáreas.

Finca número 114.

Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chillano (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 311.

Cultivos: Erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-310; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación de 0,0320 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 115.

Propietario: Don Modesto Díaz y G. Espinosa.

Domicilio: Calle Horneros, número 12, 4.º derecha, Madrid-19.

Colono: Don Francisco Molina Ramos, Los López, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chillano (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 312.

Cultivos: Erial-pastos y olivos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-308, P-313 y P-314; Este, P-320 y P-321, y Oeste, P-311 y P-310.

Superficies afectadas: Expropiación de 1,3820 hectáreas de erial-pastos y 0,0500 hectáreas de olivos.

Finca número 116.

Propietario: Don Modesto Díaz y G. Espinosa.

Domicilio: Calle Horneros, número 12, 4.º derecha, Madrid-19.

Colono: Don Francisco Molina Ramos, Los López, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chillano (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 319.

Cultivos: Olivos y erial-pastos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación de 0,4180 hectáreas olivar y 0,3220 hectáreas erial-pastos.

Finca número 117.

Propietario: Don Andrés Fortes Reina.

Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chillano (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 320.

Cultivos: Almendros y olivos.

Linderos: Norte, P-321; Sur, P-320; Este, arroyo, y Oeste, P-312.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1900 hectáreas de almendros y 0,2100 hectáreas de olivar.

Finca número 118.

Propietario: Don José Fortes Fortes.
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chillano (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 321.

Cultivos: Almendros, olivos y eucaliptus.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-320; Este, arroyo, y Oeste, P-312.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,4460 hectáreas de almendros y olivos y 0,0540 hectáreas de eucaliptus.

Finca número 119.

Propietario: Don Antonio Palacios García.

Domicilio: Cortijo Huétor, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don José Fortes Fortes, cortijo Huétor, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chillano (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 322.

Cultivos: Almendros y olivos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-323; Este, P-324, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,4440 hectáreas de almendros y 0,0400 hectáreas de olivar.

Finca número 120.

Propietario: Don José Fortes Fortes.

Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chillano (La Viñuela). Polígono 14. Parcelas 323 y 324.

Cultivos: Almendros y olivos.

Linderos: Norte, P-322 y camino de Huétor; Sur, P-326 y P-319; Este, P-325 y P-328, y Oeste, P-322 y arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2500 hectáreas de olivos y 0,7060 hectáreas de almendros.

Finca número 121.

Propietario: Don Juan Rey Serralbo.

Domicilio: Los López, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chillano (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 325.

Cultivos: Olivos, pencias y un almendro.

Linderos: Norte, camino de Huétor; Sur, P-324; Este, P-328, y Oeste, P-324.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2920 hectáreas.

Finca número 122.

Propietario: Don Juan García Clavero.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chillano (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 326.

Cultivos: Olivos y almendros.

Linderos: Norte, P-324 y P-325; Sur, P-319; Este, P-319, y Oeste, P-323.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,5900 hectáreas de olivos y 0,4020 hectáreas de almendros.

Finca número 123.

Propietario: Don Antonio Fortes Roman.

Domicilio: Cortijillo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chillano (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 327.

Cultivos: Olivos.

Linderos: Norte, camino; Sur, P-319; Este, camino, y Oeste, P-326.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0480 hectáreas de olivos.

Finca número 124.

Propietaria: Doña Teresa Blanca Clavero.

Domicilio: Calle Cruz Verde, 46, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Chillano (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 328.

Cultivos: Olivos.

Linderos: Norte, P-319; Sur, P-329; Este, camino de Huétor, y Oeste, P-319.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,4380 hectáreas de olivos.

Finca número 125.

Propietaria: Doña Carmen Gómez Vega.

Domicilio: Calle La Unión, 57, 5.º K, Málaga.

Paraje: Chillano (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 329.

Cultivos: Olivos y tres almendros.

Linderos: Norte, P-328; Sur, camino de Benamargosa a Alcaucín; Este, camino de Huétor, y Oeste, P-319.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,5440 hectáreas.

Finca número 126.

Propietario: Don Miguel Santiago Gutiérrez.

Domicilio: Calle Cruz Verde, 46, Vélez-Málaga (Málaga).

Colono: Don Antonio Molina Ramos, El Ventorro, La Viñuela (Málaga).

Paraje: C. Molino (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 330.

Cultivos: Cereal y seis olivos.

Linderos: Norte, P-339 y P-332; Sur, camino de Benamargosa a Alcaucín; Este, P-331, y Oeste, P-339, P-340 y P-341.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,8040 hectáreas de cereal y 0,0600 hectáreas de olivar.

Finca número 127.

Propietaria: Doña Mari Gómez García.

Domicilio: La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio Gómez Lozano, La Viñuela (Málaga).

Paraje: C. Molino (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 331.

Cultivos: Olivos, almendros, cereal, casa y era.

Linderos: Norte, camino de Antequera; Sur, camino de Benamargosa a Alcaucín; Este, camino de Antequera, y Oeste, P-330, P-332 y P-333.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2360 hectáreas de olivar, 7,1386 hectáreas de almendros y cereal, 140 metros cuadrados de casa y 154 metros cuadrados de era.

Finca número 128.

Propietaria: Doña Carmen Gómez Vega.

Domicilio: Calle La Unión, 57, 5.º K, Málaga.

Colono: Don Antonio Molina Ramos, El Ventorro, La Viñuela (Málaga).

Paraje: C. Molino (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 332.

Cultivos: Cinco olivos cereal y erial-pastos.

Linderos: Norte, P-334; Sur, P-330; Este, P-331, y Oeste, P-336.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de olivar, 0,8840 hectáreas de cereal y 0,0200 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 129.

Propietario: Don Modesto Díaz y G. Espinosa.

Domicilio: Calle Horneros, 12, 4.º derecha, Madrid-19.

Colono: Don Francisco Molina Ramos, Los López, La Viñuela (Málaga).

Paraje: C. Molino (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 333.

Cultivos: Cereal.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-332; Este, P-331, y Oeste, P-334.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,8800 hectáreas.

Finca número 130.

Propietario: Don Juan García Clavero.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 334.

Cultivos: Cereal y un olivo.
Linderos: Norte, P-335 y arroyo; Sur, P-332; Este, P-333, y Oeste, P-336.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5140 hectáreas de cereal y 0,0100 hectáreas de olivos.

Finca número 131.

Propietaria: Doña María Fortes Román.
Domicilio: Cortijillo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 335.
Cultivos: Cereales y un olivo.
Linderos: Norte, P-336; Sur, P-334; Este, arroyo, y Oeste, P-336.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5420 hectáreas de cereal y 0,0100 hectáreas de olivos.

Finca número 132.

Propietaria: Doña Isabel Fortes Román (dos) y hermanos.
Domicilio: Calle General Franco, La Viñuela (Málaga).
Colono: Don Antonio Molina Ramos, El Ventorro, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 338.
Cultivos: Cereales, olivos, naranjos y alberca con pozo.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-340 y P-341; Este, P-332, P-334 y P-335, y Oeste, P-348 y P-342.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,4720 hectáreas de cereal, 0,6081 hectáreas de olivar, 0,0300 hectáreas de naranjos, 72 metros cuadrados de alberca y 7 metros cuadrados de pozo.

Finca número 133.

Propietaria: Doña María Fortes Román.
Domicilio: Cortijillo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 337.
Cultivos: Naranjos.
Linderos: Norte, P-336; Sur, P-338; Este, P-338, y Oeste, P-336.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0800 hectáreas.

Finca número 134.

Propietario: Don Juan García Clavero.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 338.
Cultivos: Naranjos y un olivo.
Linderos: Norte, P-337; Sur, P-339; Este, P-338, y Oeste, P-338.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1640 hectáreas.

Finca número 135.

Propietario: Don Manuel Toledo Fortes.
Domicilio: Calle 10, número 5, 3.º A, Ciudad Pegaso, Madrid 22.
Colono: Doña María Fortes Román, el Cortijillo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 339.
Cultivos: Cereal, olivos y naranjos dispersos.
Linderos: Norte, P-338; Sur, P-330; Este, P-336, y Oeste, P-340 y P-336.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,4800 hectáreas de cereal y 0,1400 hectáreas de naranjos y olivos.

Finca número 136.

Propietario: Don Antonio Fortes Román.
Domicilio: Cortijillo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 340.
Cultivos: Olivos dispersos y cereal.
Linderos: Norte, P-336 y P-339; Sur, P-341; Este, P-330, y Oeste, P-336.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas de olivar y 0,3080 hectáreas de cereal.

Finca número 137.

Propietario: Don Miguel Fortes Román.
Domicilio: Cortijillo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 341.
Cultivos: Olivos dispersos y cereal.
Linderos: Norte, P-342 y P-340; Sur, camino; Este, P-330, y Oeste, camino.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1200 hectáreas de olivos y 0,3780 hectáreas de cereal.

Finca número 138.

Propietaria: Doña María Fortes Román.
Domicilio: Cortijillo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 342.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, P-348; Sur, P-341; Este, P-336, y Oeste, camino.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,3680 hectáreas.

Finca número 139.

Propietario: Común vecinos de Los López.
Domicilio: Los López, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 343.
Cultivos: Ejido y era.
Linderos: Norte, P-348; Sur, P-342; Este, P-336, y Oeste, camino.
Superficies afectadas: Expropiación, 167 metros cuadrados de ejido y 113 metros cuadrados de era.

Finca número 140.

Propietario: Don Antonio Fortes Román.
Domicilio: Cortijillos, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 344.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, P-345; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, camino.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,6520 hectáreas.

Finca número 141.

Propietario: Don Manuel Toledo Fortes.
Domicilio: Calle 10, número 5, 3.º A, Ciudad Pegaso, Madrid-22.
Colono: Doña María Fortes Román, El Cortijillo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 345.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, P-364 y P-365; Sur, P-344; Este, camino, y Oeste, camino.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5600 hectáreas.

Finca número 142.

Propietario: Don Francisco Molina Ramos.
Domicilio: Los López, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 346.
Cultivos: Olivos e higueras.
Linderos: Norte, P-356; Sur, P-348; Este, P-347, y Oeste, camino.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0760 hectáreas.

Finca número 143.

Propietario: Don Juan Rey Serralbo.
Domicilio: Los López, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 347.
Cultivos: Dos olivos y frutales.
Linderos: Norte, P-350; Sur, P-348; Este, P-348, y Oeste, P-346.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas.

Finca número 144.

Propietario: Don Miguel Fortes Román (1).

Domicilio: Cortijillo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 348.
Cultivos: Olivos, naranjos y alberca.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-342; Este, P-336 y P-349, y Oeste, P-347, P-350 y P-351.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,0000 hectáreas de olivar, 0,2586 hectáreas de naranjos y 54 metros cuadrados de alberca.

Finca número 145.

Propietario: Don Antonio Fortes Román.
Domicilio: Cortijillo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 349.
Cultivos: Naranjos.
Linderos: Norte, P-348; Sur, P-348; Este, P-338, y Oeste, P-348.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0640 hectáreas.

Finca número 146.

Propietario: Don Francisco Molina Ramos.
Domicilio: Los López, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 350.
Cultivos: Cuatro olivos, cereal y chumberas.
Linderos: Norte, P-351; Sur, P-347; Este, P-348, y Oeste, P-353.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar, 0,2380 hectáreas de cereal y 0,0140 hectáreas de chumberas.

Finca número 147.

Propietario: Don Manuel Toledo Fortes.
Domicilio: Calle 10, número 5, 3.º A, Ciudad Pegaso, Madrid-22.
Colono: Doña María Fortes Román, El Cortijillo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 351.
Cultivos: Olivos dispersos y cereal.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-350; Este, P-348, y Oeste, P-352.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas de olivar y 0,4000 hectáreas de cereal.

Finca número 148.

Propietario: Don Antonio Fortes Román.
Domicilio: Cortijillo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 352.
Cultivos: Olivos dispersos y cereal.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-353; Este, P-351, y Oeste, P-357.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1400 hectáreas de olivar y 0,4000 hectáreas de cereal.

Finca número 149.

Propietario: Don Rafael Toledo Fortes.
Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, 117, 5.ª 1.ª, Madrid-29.
Colono: Don Manuel Fortes Reina, Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 353.
Cultivos: Cereal y nueve olivos.
Linderos: Norte, P-352; Sur, P-354, P-355 y P-350; Este, P-350, y Oeste, P-357.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0900 hectáreas de olivar y 0,2740 hectáreas de cereal.

Finca número 150.

Propietario: Don Juan Rey Serralbo.
Domicilio: Los López, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 354.
Cultivos: Chumberas.

Linderos: Norte, P-353; Sur, P-350; Este, P-353, y Oeste, P-358.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0056 hectáreas.

Finca número 151.

Propietario: Don Francisco Molina Ramos.

Domicilio: Los López, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcelas 355, 356 (parte) y 363.

Cultivos: Chumberas, pencas, cereal, olivos, frutales (véase anexo Edificaciones).

Linderos: Norte, P-353, arroyo y P-352; Sur, P-356 y P-364; Este, P-364 y P-353 y Oeste, P-357, P-364 y arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 1.2892 hectáreas, 155 metros cuadrados de casa, 21 metros cuadrados de establos, 51 metros cuadrados de corral descubiertos y 15 metros cuadrados de portada.

Finca número 151 A.

Propietario: Don Antonio Palacios García.

Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Inquilino: Don José Fortes Fortes, Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los López. Polígono 14. Parcela 358 (parte).

Cultivos: Casa.
Linderos: Norte, P-357; Sur, P-346; Este, P-350, y Oeste, P-357.

Superficies afectadas: Expropiación, 91 metros cuadrados de casa y 6 metros cuadrados de patio.

Finca número 151 B.

Propietario: Don Juan Rey Serralbo.
Domicilio: Cortijo Los López, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los López. Polígono 14. Parcela 358 (parte).

Cultivos: Casa.
Linderos: Norte, P-357; Sur, P-346; Este, P-350, y Oeste, P-357.

Superficies afectadas: Expropiación, 104 metros cuadrados de casa, 15 metros cuadrados de establos, 21 metros cuadrados de corral descubiertos y 27 metros cuadrados de portada.

Finca número 151 C.

Propietario: Don Francisco Molina Ramos y otros.

Domicilio: Cortijo Los López, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los López. Polígono 14. Parcela 358 (parte).

Cultivos: Ejido y zonas comunes.
Linderos: Norte, P-357; Sur, P-346; Este, P-350, y Oeste, P-357.

Superficies afectadas: Expropiación, 174 metros cuadrados.

Finca número 152.

Propietario: Don Antonio Palacios García.

Domicilio: Cortijo Huétor, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don José Fortes Fortes, Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 364.

Cultivos: Cereal, olivos dispersos, dos limoneros y hortalizas.

Linderos: Norte, P-363; Sur, P-345; Este, P-350 a P-362, y Oeste, P-365.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3360 hectáreas.

Finca número 153.

Propietario: Don José Román Reina.
Domicilio: Calle Cervantes, 23, 2.º, 1.º, Rubí, Barcelona.

Colono: Don Andrés Fortes Reina, Cortijo Huétor, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 365.

Cultivos: Un olivo, dos naranjos, eucalipto, cereales y casa.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-345; Este, P-364, y Oeste, P-366 y arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3927 hectáreas y 53 metros cuadrados de casa.

Finca número 154.

Propietario: Don José Fortes Fortes.
Domicilio: Cortijo Huétor, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 366.

Cultivos: Almendros y olivos.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, P-365, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivos y 0,0800 hectáreas de almendros.

Finca número 155.

Propietario: Don Andrés Fortes Reina.
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los López (La Viñuela). Polígono 14. Parcelas 367, 368 y 369.

Cultivos: Eucalipto, chumberas, dos naranjos y un limonero.

Linderos: Norte, P-380; Sur, P-370; Este, arroyo, y Oeste, P-376.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1860 hectáreas.

Finca número 156.

Propietario: Don Rafael Toledo Fortes.
Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, 117, 5.º, 1.º, Madrid-29.

Colono: Don Manuel Fortes Reina, Cortijo Huétor, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 370.

Cultivos: Dos naranjos y un limonero.
Linderos: Norte, P-369; Sur, P-371; Este, arroyo, y Oeste, P-376.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0520 hectáreas.

Finca número 157.

Propietario: Don Manuel Fortes Reina.
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 371.

Cultivos: Dos almendros, un algarrobo y un ciruelo.

Linderos: Norte, P-370; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, P-375.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0760 hectáreas.

Finca número 158.

Propietario: Don Manuel Fortes Reina y otros.

Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 372.

Cultivos: Alberca, se usa como corral simicubierto.

Linderos: Norte, P-371; Sur, P-371; Este, P-371, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0055 hectáreas.

Finca número 159.

Propietario: Herederos de don José Fortes García.

Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcelas 373, 374 y 375.

Cultivos: Cereal y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-382; Sur, arroyo; Este, camino y P-376, y Oeste, arroyo y P-382.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2320 hectáreas.

Finca número 160 A.

Propietario: Don Rafael Toledo Fortes.
Domicilio: Calle Monforte de Lemos, número 117, 5.º, 1.º, Madrid-29.

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 376 (parte).

Cultivos: Casa.

Linderos: Norte, P-377, P-378 y P-381; Sur, P-368 a P-372; Este, P-380, y Oeste, P-375.

Superficies afectadas: Expropiación, 70 metros cuadrados de casa, 27 metros cuadrados de establos, 20 metros cuadrados de almacén y 19,50 metros cuadrados de patio.

Finca número 160 B.

Propietario: Don Andrés Fortes Reina.
Domicilio: Cortijo Huétor, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 376 (parte).

Cultivos: Casa.
Linderos: Norte, P-377, P-378 y P-381; Sur, P-368 a P-372; Este, P-380, y Oeste, P-375.

Superficies afectadas: Expropiación, 132 metros cuadrados de casa, 27 metros cuadrados de establos, 20 metros cuadrados de almacén, 77 metros cuadrados de corral descubiertos y 38 metros cuadrados de portada.

Finca número 160 C.

Propietario: Don José Fortes Fortes.
Domicilio: Cortijo Huétor, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 376 (parte).

Cultivos: Casa.
Linderos: Norte, P-377, P-378 y P-381; Sur, P-368 a P-372; Este, P-380, y Oeste, P-375.

Superficies afectadas: Expropiación, 110 metros cuadrados de casa, 34 metros cuadrados de establos, 28 metros cuadrados de corral cubierto, 42 metros cuadrados de corral descubiertos, 22 metros cuadrados de patio y portada.

Finca número 160 D.

Propietario: Don Manuel Fortes Reina.
Domicilio: Cortijo Huétor, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 376 (parte).

Cultivos: Casa.
Linderos: Norte, P-377, P-378 y P-381; Sur, P-368 a P-372; Este, P-380, y Oeste, P-375.

Superficies afectadas: Expropiación, 120 metros cuadrados de casa, 120 metros cuadrados de corral cubierto y 32 metros cuadrados de patio.

Finca número 160.

Propietario: Común vecinos Cortijo Huétor.

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 376.

Cultivos: Ejido y zonas comunes.
Linderos: Norte, P-377, P-378 y P-381; Sur, P-368 a P-372; Este, P-380, y Oeste, P-375.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0468 hectáreas.

Finca número 161.

Propietario: Don Rafael Toledo Fortes.
Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, número 117, 5.º, 1.º, Madrid-29.

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 377.

Cultivos: Ejido.
Linderos: Norte, P-381; Sur, P-376; Este, P-378, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0120 hectáreas.

Finca número 162.

Propietario: Don José Fortes Fortes.
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 378.

Cultivos: Ejido.

Linderos: Norte, P-381; Sur, P-378; Este, P-381, y Oeste, P-377.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas.

Finca número 163.

Propietario: Don Andrés Fortes Reina y otros.
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 379.

Cultivos: Era.
Linderos: Norte, P-381; Sur, P-380; Este, P-380, y Oeste, P-381.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0288 hectáreas.

Finca número 164.

Propietario: Don Andrés Fortes Reina.
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcelas 380 y 381.

Cultivos: Cereales, eucaliptus, un olivo y una higuera.

Linderos: Norte, P-384; Sur, P-377, P-378, P-378, P-367, P-379 y arroyo Huétor; Este, arroyo Huétor y arroyo Grande, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,7000 hectáreas.

Finca número 165.

Propietario: Don Antonio Palacios García.

Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don José Fortes Fortes, Cortijo Huétor, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 382.

Cultivos: Cereal y casa.
Linderos: Norte, P-383; Sur, camino; Este, camino y P-375 y Oeste, P-392.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,4758 hectáreas de cereal y 82 metros cuadrados de almacén.

Finca número 166.

Propietario: Don Manuel Fortes Reina.
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 388.

Cultivos: Cereal y olivos dispersos.
Linderos: Norte, P-380; Sur, P-382; Este, camino, y Oeste, P-391 y P-392.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,5400 hectáreas de cereal y 0,1800 hectáreas de olivos.

Finca número 167.

Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Rafael Fernández Muñoz, Cortijo Barraquero, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 384.

Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, P-385; Sur, P-380 y P-381; Este, arroyo, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,4320 hectáreas.

Finca número 168.

Propietaria: Doña Ana María Fortes Gibán.

Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 385.

Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, P-386; Sur, P-384; Este, arroyo, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,7200 hectáreas.

Finca número 169.

Propietario: Don Miguel Fortes Román (1).

Domicilio: Cortijo, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Rafael Fernández Muñoz, Cortijo Barraquero, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 386.

Cultivos: Cereal y cuatro olivos.
Linderos: Norte, P-387; Sur, P-385; Este, arroyo, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,4000 hectáreas.

Finca número 170.

Propietario: Don José Fortes Fortes.
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 387.

Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-386 y camino; Este, arroyo y P-386, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,5200 hectáreas.

Finca número 171.

Propietaria: Doña María Fortes Román.
Domicilio: Cortijo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 388.

Cultivos: Cereal y dos olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, P-389 y P-394; Este, camino, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,3880 hectáreas.

Finca número 172.

Propietario: Don Modesto Fortes Fernández.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 389.

Cultivos: Olivos y cereal.
Linderos: Norte, P-388; Sur, P-390; Este, camino, y Oeste, P-394.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1500 hectáreas de olivos y 1,1680 hectáreas de cereal.

Finca número 173.

Propietario: Don Rafael Toledo Fortes.
Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, número 117, 5.º 1.ª, Madrid-29.

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 390.

Linderos: Norte, P-389; Sur, P-383; Este, camino, y Oeste, P-391.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,7680 hectáreas.

Finca número 174.

Propietario: Don Antonio Palacios García.

Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don José Fortes Fortes, Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 403.

Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, P-404; Este, arroyo, y Oeste, P-402.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,8000 hectáreas.

Finca número 175.

Propietario: Don Manuel Fortes Reina.
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Huétor (La Viñuela). Polígono 14. Parcelas 403 y 404.

Cultivos: Cereal y olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, P-404 y P-405.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1000 hectáreas de cereal y 0,8070 hectáreas de olivar.

Finca número 176.

Propietario: Don José Fortes Fortes.
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Casillas (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 405.

Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, P-406; Sur, arroyo; Este, P-404; Oeste, P-408.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0750 hectáreas.

Finca número 177.

Propietario: Don Miguel Fortes Muñoz.
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Casillas (La Viñuela). Polígono 14. Parcelas 471 y 472.

Cultivos: Olivos y cereal.
Linderos: Norte, P-522; Sur, camino; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1200 hectáreas de olivos y 0,4880 hectáreas de cereal.

Finca número 178.

Propietario: Don Antonio Gómez Pascual.

Domicilio: Castillejo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Casillas (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 518.

Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, camino; Sur, P-519; Este, P-520, y Oeste, P-517.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3080 hectáreas de cereal.

Finca número 179.

Propietario: Don Francisco Fortes López.

Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Casillas (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 519.

Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, P-518 y P-520; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, P-518.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,4400 hectáreas de olivar.

Finca número 180.

Propietario: Don Antonio Fortes Muñoz.
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Casillas (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 520.

Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, camino; Sur, P-519; Este, P-521, y Oeste, P-518.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,4720 hectáreas de cereal.

Finca número 181.

Propietario: Don José Reina Muñoz.
Domicilio: Puente de don Manuel, Alcaucín (Málaga).

Paraje: Casillas (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 521.

Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, P-520.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3520 hectáreas de cereal.

Finca número 182.

Propietario: Don Antonio Pascual González.

Domicilio: La Venta Baja, Alcaucín (Málaga).

Paraje: Casillas (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 522.

Cultivos: Cuatro olivos y cereal.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-471 y P-472; Este, arroyo, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 2,3560 hectáreas.

Finca número 183.

Propietario: Don Miguel Fortes Muñoz.
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Castillejo (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 523 (parte).

Cultivos: Cereales, olivos y eucaliptus.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-414 a

P-420; Este, don Rafael Gómez López; y Oeste, arroyo de Las Casillas.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,7200 hectáreas de cereal con olivos y 0,0400 hectáreas de eucalipto.

Finca número 184.

Propietario: Don Rafael Gómez López.
Domicilio: Diego de Urbina, 8, 6.º-D. Alcalá de Henares (Madrid).
Colono: Don Antonio Reina Muñoz. Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Castillejo (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 523 (parte).
Cultivos: Cereal y olivos.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-414 a P-420; Este, don Francisco Fortes Gutiérrez, y Oeste, don Miguel Fortes Muñoz.

Superficies afectadas: Expropiación, 3,5180 hectáreas de cereal con olivos.

Finca número 185.

Propietario: Don Francisco Fortes Gutiérrez.
Domicilio: Calle Carretera de Sabadell, número 46, bajo-2.º, Castellar del Valiés (Barcelona).

Colono: Don Bienvenido Ruiz Muñoz, Las Casillas, Viñuela (Málaga).
Paraje: Castillejo (La Viñuela). Polígono 14. Parcela 523 (parte).
Cultivos: Cereal y olivos.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-414 a P-420; Este, camino de Las Casillas, y Oeste don Rafael Gómez López.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,8688 hectáreas de cereal con olivos.

Finca número 186.

Propietario: Doña María Heredia Gómez.
Domicilio: Calle Sánchez Pastor, número 8, Málaga.

Paraje: Cuesta del Guaro. Polígono 6. Parcela 1.
Cultivos: Olivar.
Linderos: Norte, P-2; Sur, camino de C.H.S.E.; Este, camino de C.H.S.E., y Oeste, camino de Antequera.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,4080 hectáreas de olivar.

Finca número 187.

Propietario: Don Segundo Godoy Fernández.
Domicilio: Cortijo La Loma, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Cuesta del Guaro. Polígono 6. Parcela 2.
Cultivos: Olivar y cereal.
Linderos: Norte, P-3; Sur, P-1; Este, camino de C.H.S.E., y Oeste, camino de Antequera.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0480 hectáreas de olivar y 0,3100 hectáreas de cereal.

Finca número 186.

Propietario: Don Francisco López Muñoz.
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Cortijillo (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 40.
Cultivos: Olivos y cereal.
Linderos: Norte, P-29; Sur, P-43 y P-39; Este, P-41, y Oeste, P-39.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,4500 hectáreas de olivos y 0,2100 hectáreas de cereal.

Finca número 187.

Propietario: Don Miguel Fortes López.
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Cortijillo (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 41.
Cultivos: Olivos y cereal.
Linderos: Norte, P-29; Sur, P-43; Este, P-42, y Oeste, P-40.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5500 hectáreas de olivos y 0,1700 hectáreas de cereal.

Finca número 198.

Propietario: Herederos de doña Teresa López Muñoz.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Cortijillo (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 42.
Cultivos: Olivos y cereal.
Linderos: Norte, P-29; Sur, P-43; Este, arroyo, y Oeste, P-41.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5600 hectáreas de olivos y 0,1440 hectáreas de cereal.

Finca número 199.

Propietario: Don Antonio Gómez Pascual.
Domicilio: Castillejo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Castillejo (La Viñuela). Polígono 2. Parcelas 43 y 44.
Cultivos: Cinco olivos, almendros y cereal.
Linderos: Norte, P-40, P-41 y P-42; Sur, arroyo y P-46; Este, arroyo, y Oeste, P-39.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivos y 0,8410 hectáreas de almendros y cereal.

Finca número 200.

Propietario: Don Sebastián García López.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Cortijillo (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 45.
Cultivos: Cereales.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-51; Este, arroyo, y Oeste, P-46.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,3800 hectáreas.

Finca número 201.

Propietario: Herederos de don Francisco Fortes López.
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Cortijillo (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 46.
Cultivos: Cereales y un olivo.
Linderos: Norte, arroyo y P-44; Sur, P-51 y P-47; Este, P-200, y Oeste, P-38.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,0320 hectáreas.

Finca número 202.

Propietario: Don Juan Calderón Fortes.
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Cortijillo (La Viñuela). Polígono 2. Parcela: 51 (parte).
Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, P-45 y P-46; Sur, camino; Este, arroyo, Oeste, P-47.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0160 hectáreas.

Finca número 203.

Propietaria: Doña Antonia Calderón Fortes.
Domicilio: El Cortijillo de los Fortes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Cortijillo (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 51 (parte).
Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, P-45 y P-46; Sur, camino; Este, arroyo, y Oeste, P-47.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2500 hectáreas.

Finca número 204.

Propietario: Don Antonio Fortes Román (dos).
Domicilio: Castillejo, Los Romanes (Málaga).
Paraje: Cortijillo (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 51 (parte).
Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, P-45 y P-46; Sur, camino; Este, arroyo, y Oeste, P-47.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,3280 hectáreas.

Finca número 205.

Propietario: Don Juan Calderón Fortes.
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Cortijillo (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 51 (parte).
Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, P-45 y P-46; Sur, camino; Este, arroyo y Oeste, P-47.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,3200 hectáreas.

Finca número 206.

Propietario: Don José Reina Muñoz.
Domicilio: Puente de don Manuel, Alcaucin (Málaga).
Paraje: Cortijillo (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 52.
Cultivos: Cereal y un olivo.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, arroyo, y Oeste, P-205.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2360 hectáreas.

Finca número 207.

Propietario: Herederos de don José Fortes López.
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Rotura (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 54.
Cultivos: Cereal y olivos dispersos.
Linderos: Norte, P-64; Sur, arroyo; Este, P-59 y P-55, y Oeste, P-65.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0900 hectáreas de olivar y 2,1900 hectáreas de cereal.

Finca número 208.

Propietario: Don Rafael Toledo Fortes.
Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, número 117, 5.º-1.º, Madrid-29.
Colono: Don Manuel Fortes Reina Cortijo Huétor, Los Romanes (Málaga).
Paraje: La Rotura (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 55.
Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, P-54; Sur, arroyo; Este, P-56, y Oeste, P-54.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,7160 hectáreas.

Finca número 209.

Propietario: Don Miguel Fortes Fernández.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Rotura (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 56.
Cultivos: Cereal y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-59; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, P-55.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,7400 hectáreas de cereal y 0,3000 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 210.

Propietario: Don Miguel Fortes Fernández.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Rotura (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 57.
Cultivos: Cereal y olivos.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, arroyo, y Oeste, P-58.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,7300 hectáreas de cereal y 0,0200 hectáreas de olivos.

Finca número 211.

Propietario: Doña María Fortes Román.
Domicilio: El Cortijillo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: La Rotura (La Viñuela). Polígono 2. Parcelas 53, 59 y 80.
Cultivos: Cereal, erial y cuatro olivos.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-58; Este, P-57, y Oeste, P-60 y P-64.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,2840 hectáreas de cereal, 0,1000 hectáreas de erial-pastos y 0,0400 hectáreas de olivos.

Finca número 213.

Propietario: Don Manuel Fortes Reina.
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Rotura (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 64.

Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, P-62, P-63 y camino; Sur, P-54, P-65 y P-66; Este, P-59, y Oeste, arroyo y P-68.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1920 hectáreas de cereal.

Finca número 214.

Propietario: Don Manuel Fortes Román.
Domicilio: Cortijillo, Los Romanes (Málaga).

Paraje: La Rotura (La Viñuela). Polígono 2. Parcela: 65.

Cultivos: Olivos y cereal.
Linderos: Norte, P-64; Sur, arroyo; Este, P-54 y Oeste, P-66.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0560 hectáreas de olivos y 2,3080 hectáreas de cereal.

Finca número 215.

Propietario: Don Manuel Fortes Reina.
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Rotura (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 66.

Cultivos: Cereales y tres olivos.
Linderos: Norte, P-68; Sur, arroyo; Este, P-65, y Oeste, P-67.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,5880 hectáreas.

Finca número 216

Propietario: Don Rafael Toledo Fortes.
Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, 117, 5.º-1.º, Madrid-28.

Colono: Don Andrés Fortes Reina, cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Rotura (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 67.

Cultivos: Cereal y tres olivos.
Linderos: Norte, arroyo y P-68; Sur, arroyo; Este, P-66, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,3400 hectáreas.

Finca número 222.

Propietario: Don Domingo Fortes Girón.
Domicilio: Cortijo Huétor, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Rotura (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 82.

Cultivos: Olivos dispersos, cereal y casa.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo; Este, P-84 y camino; Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 2,2704 hectáreas de cereal y olivos dispersos; 94 metros cuadrados de casa y 42 metros cuadrados de portada.

Finca número 223.

Propietario: Don Antonio Jiménez Lozano.
Domicilio: Ventorro, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcelas 83, 84 y 305.

Cultivos: Cereal, olivos y erial.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo; Este, P-85, P-88 y P-303; Oeste, P-79, P-81 y P-82.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,8400 hectáreas de cereal; 0,7000 hectáreas de olivar y 0,5250 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 320.

Propietario: Don Francisco Román Román.
Domicilio: La Torre de Vélez, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcelas 198, 199 (parte) y 262 (parte).

Cultivos: Olivos dispersos, cereal y erial-pastos.

Linderos: Norte, colada y P-306; Sur, camino; Este, P-306 y P-194, y Oeste, P-197.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1400 hectáreas de olivos; 0,7180 hectáreas de cereal, y 0,1000 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 368.

Propietario: Don Vidal Román Román.
Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 248.

Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, P-245; Sur, P-247; Este, río Guaro, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0320 hectáreas.

Finca número 369.

Propietario: Don Francisco Lucena Hijano.
Domicilio: Las Casillas, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 247.

Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, P-246; Sur, P-248; Este, río Guaro, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0320 hectáreas.

Finca número 370.

Propietario: Don Rafael Llamas Llamas.
Domicilio: Cortijo Pollo Pelao, Periana (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 248.

Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, P-247; Sur, P-249; Este, río Guaro, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0160 hectáreas.

Finca número 371.

Propietario: Don Francisco Muñoz Montoza.
Domicilio: Calle Marqués de Estela, 18, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 249.

Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, P-248; Sur, P-264; Este, río Guaro, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0180 hectáreas.

Finca número 372.

Propietario: Don Modesto Muñoz Llamas.
Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 250 (parte).

Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, P-283; Este, P-251, y Oeste, P-279.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3289 hectáreas.

Finca número 373.

Propietario: Don Vidal Román Román.
Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcelas 251 y 250 (parte).

Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, P-252; Sur, P-283; Este, camino, y Oeste, P-250 y P-252.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,6251 hectáreas.

Finca número 383.

Propietario: Don Antonio Gómez Vega.
Domicilio: Calle Urriti Castellón, número 22, Sádaba (Zaragoza).

Colono: Don Domingo Rodríguez Llamas, cortijo Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 261.

Cultivos: Olivos, cereal y pozo.
Linderos: Norte, P-260; Sur, P-265; Este, P-258 y P-266, y Oeste, P-262 y camino.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5800 hectáreas de olivos y 0,1960 hectáreas de cereal.

Finca número 384.

Propietario: Don Vidal Román Román.
Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcelas 291 (parte) y 262 (parte).

Cultivos: Cereal y olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, P-290 y P-291; Este, P-263, P-264 y P-290, y Oeste, don Francisco Román Román.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3600 hectáreas de cereal y 1,2896 hectáreas de olivos.

Finca número 385-A.

Propietario: Don Vidal Román Román.
Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 263 (parte).

Cultivos: Casas.
Linderos: Norte, P-262; Sur, P-264; Este, P-261, y Oeste, P-262.

Superficies afectadas: Expropiación, 44 metros cuadrados de almacén.

Finca número 385-B.

Propietario: Don Domingo Rodríguez Llamas.
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar. Polígono 2. Parcela 263 (parte).

Cultivos: Casas.
Linderos: Norte, P-262; Sur, P-264; Este, P-261 y Oeste, P-262.

Superficies afectadas: Expropiación, 139 metros cuadrados de casa; 45 metros cuadrados de almacén; 19 metros cuadrados de corral cubierto, y 39 metros cuadrados de corral descubierto.

Finca número 385-C.

Propietario: Don Domingo Rodríguez Llamas y otros.
Domicilio: Cortijo Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar. Polígono 2. Parcela 263.

Cultivos: Casas y era.
Linderos: Norte, P-262; Sur, P-264; Este, P-261, y Oeste, P-262.

Superficies afectadas: Expropiación, 260 metros cuadrados de ejido y zonas comunes, y 134 metros cuadrados de era.

Finca número 386.

Propietario: Don Antonio Román Llamas.
Domicilio: Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar. Polígono 2. Parcela 264.

Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, P-263; Sur, arroyo y P-291; Este, P-265, y Oeste, P-291 y P-262.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2400 hectáreas.

Finca número 387.

Propietario: Don Domingo Rodríguez Llamas.
Domicilio: Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar. Polígono 2. Parcela 265.

Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, P-261; Sur, arroyo; Este, P-266 y arroyo, y Oeste, P-264.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2740 hectáreas.

Finca número 388.

Propietario: Don Francisco Fortes Llamas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Matagallar. Polígono 2. Parcela 266.

Cultivos: Cereal, olivos y almendros.
Linderos: Norte, P-256; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, P-265 y P-281.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0920 hectáreas.

Finca número 389.

Propietario: Don Antonio Gómez Vega.
Domicilio: Calle Urriti Castejón, número 22. Sádaba (Zaragoza).
Colono: Don Domingo Rodríguez Llamas, cortijo Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar. Polígono 2. Parcela 267.

Cultivos: Cereal y olivos (dos).
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-268 y P-269; Este, P-276, y Oeste, P-290.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2320 hectáreas.

Finca número 390.

Propietario: Don Sebastián García López.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar. Polígono 2. Parcelas 268, 269 y 270.

Cultivos: Olivar cereal y erial-pastos.
Linderos: Norte, P-267; Sur, P-290; Este, P-271, y Oeste, P-290.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0800 hectáreas de olivar; 0,5680 hectáreas de cereal y 0,1080 hectáreas de erial pastos.

Finca número 391-A.

Propietario: Doña Josefa Muñoz García.
Domicilio: Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 271.

Cultivos: Olivos.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0400 hectáreas de olivar.

Finca número 391-B.

Propietario: Don Francisco Muñoz García.

Domicilio: Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 271.

Cultivos: Cereal, olivos dispersos y erial.
Linderos: Norte, P-276 y P-275; Sur, P-290; Este, P-272 y P-273, y Oeste, P-269 y P-270.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,4800 hectáreas de cereal; 0,0280 hectáreas de olivar, y 0,0880 hectáreas de erial pastos.

Finca número 392.

Propietario: Don José Ramón Gutiérrez.
Domicilio: Venta Nueva, Alcaucin (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcelas 272 y 282.

Cultivos: Olivos, cereal y erial.
Linderos: Norte, P-273 y P-281; Sur, P-283; Este, P-283, y Oeste, P-271.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1800 hectáreas de olivar; 0,2680 hectáreas de cereal, y 0,3480 hectáreas de erial pastos.

Finca número 393.

Propietario: Don Antonio Llamas Frías.
Domicilio: San Jerónimo, 11, 2.º-3.º, Barcelona.

Colono: Don Francisco Zorrilla Bueno, cortijo Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 273.

Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, P-277; Sur, P-272; Este, camino, y Oeste, P-271.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1040 hectáreas de olivar.

Finca número 394.

Propietario: Don Antonio Llamas Frías.
Domicilio: Calle San Jerónimo, 11, 2.º-3.º, Barcelona.

Colono: Don Francisco Zorrilla Bueno, cortijo Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 274.

Cultivos: Olivos y casa.
Linderos: Norte, P-277; Sur, P-271; Este, P-277, y Oeste, P-275.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0524 hectáreas de olivos y 36 metros cuadrados de casa.

Finca número 395.

Propietario: Don Antonio Fortes Barranquero.

Domicilio: Calle Las Hojas, número 5, Valgonda (Huesca).

Colono: Don Antonio Rodríguez Lozano, cortijo Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 275.

Cultivos: Cereal, olivos y casa.
Linderos: Norte, P-277; Sur, P-271; Este, P-274, y Oeste, P-276.

Superficies afectadas: Expropiación 0,0500 hectáreas de olivos; 0,0243 hectáreas de cereal y 17 metros cuadrados de casa.

Finca número 396.

Propietario: Don Antonio Román Llamas.

Domicilio: Matagallar Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 276.

Cultivos: Cereal, olivos e higueras.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-271; Este, P-275 y P-277, y Oeste P-267.

Superficies afectadas: Expropiación 0,2000 hectáreas de cereal; 0,0180 hectáreas de olivos y 0,0100 hectáreas de higueras.

Finca número 397.

Propietario: Doña Ana Gutiérrez Llamas.

Domicilio: Calle Abetos, 21, El Tomillar, Puerto de la Torre (Málaga).

Colono: Don Antonio Rodríguez Lozano, cortijo Matagallar, Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcelas 277 y 280.

Cultivos: Olivos y casa.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-273; Este, camino, y Oeste, P-274 y P-276.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,4789 hectáreas de olivos y 61 metros cuadrados de casa.

Finca número 398.

Propietario: Doña Ana Gutiérrez Llamas.

Domicilio: Calle Abetos, 21, El Tomillar, Puerto de la Torre (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 278.

Cultivos: Casa.
Linderos: Norte, P-277; Sur, P-277; Este, P-277, y Oeste, P-277.

Superficies afectadas: Expropiación, 36 metros cuadrados de casa.

Finca número 399.

Propietario: Don Vidal Román Román.
Domicilio: General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 279.

Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-283; Este, P-250 y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,4000 hectáreas.

Finca número 400.

Propietario: Herederos de don Francisco Llamas Hijano.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 281.

Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, P-280; Sur, P-282; Este, P-283, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1200 hectáreas.

Finca número 401.

Propietario: Don Antonio Sánchez Molina.

Domicilio: Edelmira Castillo, 20, La Cala del Moral (Málaga).

Colono: Don Rafael Fernández Muñoz, cortijo Barranquero, Viñuela (Málaga).

Paraje: Barranquillo (La Viñuela). Polígono 2. Parcelas 290 y 283.

Cultivos: Erial, cereal, olivos, casa y era.

Linderos: Norte, arroyo, P-279, P-250 y P-251; Sur, P-289; Este, acequia, y Oeste, P-291, P-294 y P-289.

Superficies afectadas: Expropiación, 3,2581 hectáreas de erial; 5,2640 hectáreas de cereal; 1,1860 hectáreas de olivos; 325 metros cuadrados de casa, y 154 metros cuadrados de era.

Finca número 402.

Propietario: Don Antonio Sánchez Molina.

Domicilio: Calle Edelmira Castillo, 20, La Cala del Moral (Málaga).

Colono: Don Rafael Fernández Muñoz, cortijo Barranquero, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 284.

Cultivos: Huerta y olivos, erial, naranjos y árboles de ribera.

Linderos: Norte, P-249; Sur, P-285; Este, río Guaro, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación, 3,0000 hectáreas de regadío; 1,7370 hectáreas de olivos; 0,4000 hectáreas de erial; 0,1530 hectáreas de naranjos, y 0,3500 hectáreas de eucaliptos.

Finca número 403.

Propietario: Hermanos Fernández Muñoz.

Domicilio: Cortijo Barranquero, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Rafael Fernández Muñoz, cortijo Barranquero, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Barranquero (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 285.

Cultivos: Naranjos, olivos, cereal y erial pastos.

Linderos: Norte, P-284; Sur, río Guaro; Este, río Guaro, y Oeste, arroyo Grande.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1900 hectáreas de naranjos; 0,6680 hectáreas de olivar; 0,2000 hectáreas de cereal, y 0,3220 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 404.

Propietario: Doña María Gómez García.

Domicilio: Calle José Antonio, sin número, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Antonio Gómez Lozano, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Cortijo Molino (La Viñuela). Polígono 2. Parcelas 286, 287 y 288.

Cultivos: Olivos, erial-pastos y ruinas.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, río Guaro, y Oeste, camino de Antequera.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,7000 hectáreas de olivos; 0,2470 hectáreas de erial-pastos, y 320 metros cuadrados de ruinas.

Finca número 405.

Propietario: Hermanos Fernández Muñoz.

Domicilio: Cortijo Barranquero, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Rafael Fernández Muñoz, cortijo Barranquero, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Barranquero (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 289.

Cultivos: Erial-pastos, cereal, olivos, casa y era.
Linderos: Norte, P-290; Sur, arroyo Grande; Este, P-290, y Oeste, P-294, P-296, y P-296.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,7285 hectáreas de erial; 5,0000 hectáreas de cereal; 0,0350 hectáreas de olivar; 491 metros cuadrados de casa, y 154 metros cuadrados de era.

Finca número 406.

Propietario: Don Francisco Róman Román.
Domicilio: Edificio Torre de Vélez, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcelas 292 y 291 (parte).

Cultivos: Cereal y olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, P-290 y P-293; Este, don Vidal Román Román, y Oeste, P-293 y camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,7000 hectáreas de cereal y 1,2840 hectáreas de olivos.

Finca número 407.

Propietario: Don Antonio Fortes Román.
Domicilio: El Cortijillo de los Fortes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Matagallar (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 293.

Cultivos: Cereal y un olivo.
Linderos: Norte, P-292; Sur, P-294; Este, P-292, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,8480 hectáreas.

Finca número 408.

Propietario: Doña Isabel Fortes Román.
Domicilio: Antiguo Cuartel de la Guardia Civil, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Cortijo Fortes (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 294.

Cultivos: Cereal y olivos.
Linderos: Norte, P-293; Sur, P-295; Este, P-299 y P-300, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,6080 hectáreas de cereal y 0,0200 hectáreas de olivos.

Finca número 409.

Propietario: Don Miguel Fortes Román (mayor).
Domicilio: Cortijillo de los Fortes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Cortijillo de los Fortes (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 295.

Cultivos: Olivar, cereal, erial-pastos, casa y era.
Linderos: Norte, P-294; Sur, P-296; Este, P-299, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0100 hectáreas de olivar; 1,4229 hectáreas de cereal; 1,0000 hectáreas de erial; 204 metros cuadrados de casa; 32 metros cuadrados de establo; 40 metros cuadrados de corral descubierta; 51 metros cuadrados de portada y patio, y 224 metros cuadrados de era.

Finca número 410.

Propietario: Don Antonio Fortes Román.
Domicilio: Cortijillo de los Fortes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Cortijillo de los Fortes (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 296.

Cultivos: Olivar, cereal, erial-pastos y casa.
Linderos: Norte, P-295; Sur, arroyo Grande; Este, P-299, y Oeste, Colada.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0430 hectáreas de olivar; 1,0000 hectáreas de cereal; 0,3808 hectáreas de erial-pastos, y 234 metros cuadrados de casa.

Finca número 411-A.

Propietario: Don Antonio Fortes Román y otros.
Domicilio: Cortijillo de los Fortes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Cortijillo de los Fortes (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 297 (parte).

Cultivos: Ejido y colada.
Linderos: Norte, P-300; Sur, P-296, arroyo y P-298; Este, P-295 y P-296, y Oeste, P-298, P-299 y P-300.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0534 hectáreas de ejido y 0,0614 hectáreas de colada.

Finca número 411-B.

Propietario: Don Juan García Clavero.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Colono: Don Rafael Fernández Barranquero, cortijo Los Fortes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Cortijillo de los Fortes (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 297 (parte).

Cultivos: Casa.
Linderos: Norte, P-300; Sur, P-296, arroyo y P-298; Este, P-295 y P-296, y Oeste, P-298, P-299 y P-300.

Superficies afectadas: Expropiación, 81 metros cuadrados de casa; 66 metros cuadrados de establo; 36 metros cuadrados de corral descubierta, y 24 metros cuadrados de portada y patio.

Finca número 411-C.

Propietario: Doña María Fortes Román.
Domicilio: Cortijillo de los Fortes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Cortijillo de los Fortes (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 297 (parte).

Cultivos: Casa.
Linderos: Norte, P-300; Sur, P-296, arroyo y P-298; Este, P-295 y P-296, y Oeste, P-298, P-299 y P-300.

Superficies afectadas: Expropiación, 91 metros cuadrados de casa; 36 metros cuadrados de establo; 27 metros cuadrados de corral descubierta, y 32 metros cuadrados de portada y patio.

Finca número 411-D.

Propietario: Don Juan García Clavero y otros.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Cortijillo de los Fortes (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 297 (parte).

Cultivos: Casa.
Linderos: Norte, P-300; Sur, P-296, arroyo y P-298; Este, P-295 y P-296, y Oeste, P-298, P-299 y P-300.

Superficies afectadas: Expropiación, 86 metros cuadrados de casa; 33 metros cuadrados de almacén, y 80 metros cuadrados de portada y patio.

Finca número 412.

Propietario: Herederos de doña María Román Llamas.
Domicilio: Cortijillo de los Fortes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Cortijillo de los Fortes (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 298.

Cultivos: Cereal y un olivo.
Linderos: Norte, P-299; Sur, arroyo Grande; Este, colada, y Oeste, arroyo Grande.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2120 hectáreas.

Finca número 413.

Propietario: Doña María Fortes Román.
Domicilio: Cortijo de los Fortes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Cortijillo de los Fortes (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 299.

Cultivos: Cereal, erial-pastos y olivos dispersos.

Linderos: Norte, P-300; Sur, Arroyo Grande; Este, P-300, y Oeste, P-304.

Superficies afectadas: Expropiación, 2,3540 hectáreas de cereal; 0,60000 hectáreas de erial-pastos, y 0,0500 hectáreas de olivos.

Finca número 414.

Propietario: Doña Carmen Fortes Román.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Cortijillo de los Fortes (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 300.

Cultivos: Tres olivos y cereales.
Linderos: Norte, P-302; Sur, P-300; Este, P-303 y P-292, y Oeste, P-304.

Superficies afectadas: Expropiación, 2,9900 hectáreas.

Finca número 415.

Propietario: Don Miguel Fortes Román y otros.
Domicilio: Cortijillo de los Fortes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Cortijillo de los Fortes (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 301.

Cultivos: Era.
Linderos: Norte, P-300; Sur, P-297; Este, camino, y Oeste, P-300.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0154 hectáreas.

Finca número 416.

Propietario: Don Manuel Toledo Fortes.
Domicilio: Calle 10, número 5, 3.º A., Ciudad Pegasus, Madrid-22.

Colono: Doña María Fortes Román, cortijillo de los Fortes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Cortijillo de los Fortes (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 302.

Cultivos: Cereal y un olivo.
Linderos: Norte, P-303; Sur, P-300; Este, P-303, y Oeste, P-304.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,0200 hectáreas.

Finca número 418.

Propietario: Don Andrés Arcas Gutiérrez.
Domicilio: Calle María García, número 9, Málaga 5.

Paraje: Cortijillo de los Fortes (La Viñuela). Polígono 2. Parcela 304.

Cultivos: Cereal y tres olivos.
Linderos: Norte, P-303; Sur, arroyo Grande; Este, P-299, P-300 y P-302, y Oeste, P-305.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,5200 hectáreas.

Finca número 625.

Propietario: Don Manuel Llamas Porrás.
Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los Asperonales. Polígono 3. Parcela 211.

Cultivos: Erial-pastos.
Linderos: Norte, camino de la Poca Paja; Sur, P-212; Este, camino de la Poca Paja, y Oeste, Arroyo de la Poca Paja.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0120 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 626.

Propietario: Don José Román Román.
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los Asperonales. Polígono 3. Parcelas 212 y 213.

Cultivos: Erial-pastos y cereal.
Linderos: Norte, P-211 y camino de la Poca Paja; Sur, arroyo; Este, camino de la Poca Paja, y Oeste, arroyo de la Poca Paja.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0360 hectáreas de erial-pastos y 0,0240 hectáreas de cereal.

Finca número 627.

Propietario: Don Antonio Hijano Benavides.
Domicilio: Calle Ramiro Marco, número 21, Vélez-Málaga (Málaga).

Colono: Don Antonio Fortes Fortes. Las Casillas, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los Asperonales. Polígono 3. Parcela 214.

Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, P-215, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0600 hectáreas de cereal.

Finca número 628.

Propietario: Don Francisco Muñoz Segarra.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los Asperonales. Polígono 3. Parcela: 215.

Cultivos: Cereal.
Linderos: Norte, camino de la Poca Paja; Sur, arroyo; Este, P-216, y Oeste, P-214.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0840 hectáreas de cereal.

Finca número 629.

Propietario: Herederos de don Francisco Llamas Hijano.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los Asperonales. Polígono 3. Parcelas 216 y 217.

Cultivos: Olivar y cereal.
Linderos: Norte, camino de la Poca Paja y arroyo; Sur, P-218; Este, P-256, y Oeste, P-215 y arroyo de la Poca Paja.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3760 hectáreas de olivar y 5,8760 hectáreas de cereal.

Fincas números 630 y 631.

Propietario: Herederos de don José Llamas Hijano.

Domicilio: Cortijo Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Los Asperonales. Polígono 3. Parcelas 218 y 219.

Cultivos: Olivar, cereal y huerto regadio.

Linderos: Norte, P-217 y arroyo de la Poca Paja; Sur, P-243 y arroyo; Este, P-256, y Oeste, arroyo de la Poca Paja.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1400 hectáreas de olivar, 6,7020 hectáreas de cereal y 0,1040 hectáreas de huerto regadio.

Finca número 632.

Propietario: Don Juan Heredia Gómez.

Domicilio: Calle Carretería número 94, Málaga.

Colono: Don Francisco Rodríguez Lozano, El Pardo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Guerrero. Polígono 3. Parcela 220.

Cultivos: Cereal, olivar y casa.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-242 y arroyo; Este, P-243, y Oeste, Acequia.

Superficies afectadas: Expropiación, 6,5080 hectáreas de cereal; 0,1100 hectáreas de olivar y 315 metros cuadrados de casa.

Finca número 633.

Propietario: Don Juan Heredia Gómez.

Domicilio: Calle Carretería número 94 (Málaga).

Colono: Don Francisco Rodríguez Lozano, El Pardo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Guerrero. Polígono 3. Parcela 221.

Cultivos: Huerta regadio, naranjos, olivos y eucaliptus.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-224; Este, acequia, y Oeste, río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3000 hectáreas olivar; 4,2800 hectáreas de huerta y naranjos.

Finca número 634.

Propietario: Don Miguel Molina Rodríguez.

Domicilio: Cortijo Guerrero, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Guerrero. Polígono 3. Parcela 222.

Cultivos: Olivos y almendros.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, acequia; Este, camino, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0200 hectáreas de olivar; 0,1440 hectáreas de almendros.

Finca número 635.

Propietario: Don Juan Heredia Gómez.

Domicilio: Calle Carretería número 94, Málaga.

Paraje: Guerrero. Polígono 3. Parcela 223.

Cultivos: Camino de acceso finca.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1160 hectáreas camino de acceso finca.

Finca número 636.

Propietario: Don Miguel Molina Rodríguez.

Domicilio: Cortijo Guerrero, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Guerrero. Polígono 3. Parcela 224.

Cultivos: Huerta, olivos, naranjos, frutales y eucaliptus en ribera río.

Linderos: Norte, P-221; Sur, Acequia; Este, acequia, y Oeste, Río Guaro.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,8360 hectáreas de olivar; 3,0720 hectáreas de huerta, naranjos y frutales.

Finca número 637.

Propietario: Don Juan Heredia Gómez y otros.

Domicilio: Calle Carretería número 94, Málaga.

Paraje: Guerrero y otros. Polígono 3. Parcela 237.

Cultivos: Improductivo, colada ganado.

Linderos: Norte, Colada; Sur, camino de Antequera; Este, P-239, P-242, P-240 y P-238, y Oeste, acequia, P-228, P-229, P-232 y P-236.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,9760 hectáreas.

Finca número 638.

Propietario: Don Agustín de Benito Sobrino.

Domicilio: Calle Cervantes número 3, 5.º (Málaga).

Colonos: Don Francisco Rodríguez Lozano y don José Serralbo Ramírez; Cjo. Mariano, La Viñuela (Málaga).

Paraje: El Miñón. Polígono 3. Parcela 38.

Cultivos: Erial-pastos, olivos dispersos y cereal.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, P-248 y P-249, y Oeste, Colada.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2000 hectáreas de olivar; 7,8220 hectáreas de cereal y 0,2700 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 639.

Propietario: Don Agustín de Benito Sobrino.

Domicilio: Calle Cervantes, número 3, 5.º (Málaga).

Colonos: Don Francisco Rodríguez Lozano y don José Serralbo Ramírez; Cjo. Mariano, La Viñuela (Málaga).

Paraje: El Miñón. Polígono 3. Parcela 239.

Cultivos: Cereal y olivos dispersos.

Linderos: Norte, P-240; Sur, arroyo; Este, P-247, y Oeste, Colada.

Superficies afectadas: Expropiación, 5,0760 hectáreas de cereal y 0,1000 hectáreas de olivos.

Finca número 640.

Propietario: Don Miguel Molina Rodríguez.

Domicilio: Cortijo Guerrero, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Guerrero (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 240.

Cultivos: Olivos y almendros.

Linderos: Norte, camino; Sur, P-239; Este, P-244, y Oeste, Colada.

Superficies afectadas: Expropiación, 4,9920 hectáreas.

Finca número 641.

Propietario: Don Miguel Molina Rodríguez.

Domicilio: Cortijo Guerrero, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Guerrero (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 241.

Cultivos: Frutales, casa y colada.

Linderos: Norte, camino; Sur, Colada; Este, camino, y Oeste, acequia.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2718 hectáreas de frutales; 890 metros cuadrados casa y 0,0112 hectáreas de colada.

Finca número 642.

Propietario: Don Miguel Molina Rodríguez.

Domicilio: Cortijo Guerrero, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Guerrero (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 242.

Cultivos: Almendros y olivos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, P-243, y Oeste, camino.

Superficies afectadas: Expropiación, 2,1280 hectáreas de almendros; 11,6670 hectáreas de almendros y olivos.

Finca número 642'.

Propietarios: Don Miguel Molina Rodríguez, don Juan Heredia Gómez y don Domingo Fortes Girón.

Domicilio: Cortijo Guerrero, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Guerrero (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 242 (parte).

Cultivos: Era.

Linderos: Norte, P-242; Sur, P-242, Este, P-242, y Oeste, P-241.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0550 hectáreas de era.

Finca número 643.

Propietario: Don Domingo Fortes Girón.

Domicilio: Cortijo Huéto, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Guerrero (La Viñuela). Polígono 3. Parcelas 243, 244, 245 y 246.

Cultivos: Erial-pastos, cereal y olivo.

Linderos: Norte, P-256; Sur, P-247 y P-250; Este, P-254 y P-256, y Oeste, P-240 y P-242.

Superficies afectadas: Expropiación, 3,5100 hectáreas de erial-pastos; 3,2000 hectáreas de cereal y 0,0100 hectáreas de olivar.

Finca número 644.

Propietario: Don Antonio Morales Cañizares.

Domicilio: Calle Camino de la Fuente, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Pipa (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 247.

Cultivos: Cereal.

Linderos: Norte, P-246; Sur, arroyo; Este, P-250, y Oeste, P-239.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2800 hectáreas de cereal.

Finca número 645.

Propietario: Don Antonio Morales Cañizares.

Domicilio: Calle Camino de la Fuente, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Pipa (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 248 (parte).

Cultivos: Cereal, olivos dispersos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-238; Este, P-249, y Oeste, P-236.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,8450 hectáreas.

Finca número 646.

Propietario: Doña María Morales Cañizares.

Domicilio: Calle Generalísimo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: La Pipa (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 248 (parte).

Cultivos: Cereal y olivos dispersos.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-238; Este, P-249, y Oeste, P-236.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,8450 hectáreas.

Finca número 647.

Propietario: Herederos de don Francisco Morales Cañizares.

Domicilio: Calle Camino de la Fuente, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: La Pipa (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 249.
 Cultivos: Cereal, olivos y erial-pastos.
 Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, P-252, y Oeste, P-248 y P-238.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,5220 hectáreas de cereal; 0,3990 hectáreas de olivos y 0,3450 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 648.

Propietario: Herederos de don Francisco Morales Cañizares.
 Domicilio: Calle Camino de la Fuente, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: La Pipa (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 250.
 Cultivos: Erial-pastos.
 Linderos: Norte, P-246 y P-254; Sur, arroyo; Este, P-251, y Oeste, P-247.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,2040 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 649.

Propietario: Don Antonio Morales Cañizares.
 Domicilio: Calle Generalísimo, La Viñuela (Málaga).
 Colono: Don Antonio Molina Ramos; El Ventorro, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: La Pipa (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 251.
 Cultivos: Erial-pastos.
 Linderos: Norte, P-254; Sur, arroyo; Este, P-254, y Oeste, P-250.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,2600 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 650.

Propietario: Don Antonio Morales Cañizares.
 Domicilio: Calle Generalísimo, La Viñuela (Málaga).
 Colono: Don Antonio Molina Ramos; El Ventorro, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: La Pipa (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 252.
 Cultivos: Cereal y olivos.
 Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, P-254 y P-253, y Oeste, P-249.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,7690 hectáreas de cereal; 0,4430 hectáreas de olivar.

Finca número 651.

Propietario: Doña Virginia Gallego Palomo.
 Domicilio: El Puente de don Manuel, La Viñuela (Málaga).
 Colono: Don Antonio Gallego Palomo, Loma de San José, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: Los Rocio (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 253.
 Cultivos: Cereal.
 Linderos: Norte, P-254; Sur, camino; Este, C. H. S. E., y Oeste, P-252.
 Superficies afectadas: Expropiación, 0,5460 hectáreas de cereal.

Finca número 652.

Propietario: Don Thomas E. Thomas y Richard Anthony Harries Thomas.
 Domicilio: Cortijo Vilches, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: Los Rocio (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 254.
 Cultivos: Cereal y casa.
 Linderos: Norte, P-256; Sur, P-253; Este, F. C. Suburbano, y Oeste, P-252, P-246 y P-245.
 Superficies afectadas: Expropiación, 4,2097 hectáreas de cereal y 223 metros cuadrados de casa.

Finca número 653.

Propietario: Don Thomas E. Thomas y Richard Anthony Harries Thomas.
 Domicilio: Cortijo Vilches, La Viñuela (Málaga).
 Paraje: Calle Cortijo Vilches (La Viñuela). Polígono 3. Parcela 256.

Cultivos: Cereal y olivos.
 Linderos: Norte, camino; Sur, P-245 y P-254; Este, F. C. Suburbano, y Oeste, P-243, P-218, P-217, P-216 y arroyo.
 Superficies afectadas: Expropiación, 1,8930 hectáreas de cereal y 0,0600 hectáreas de olivar.

Comisarias de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Leovigildo Edo Roig.
 Domicilio: Masía Molino Alto-Culla (Castellón).
 Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y granja de cerdos.
 Cantidad de agua que se solicita: 0,030 litros por segundo.
 Corriente de donde se deriva: Río Molinell.
 Término donde radican las obras y toma: Culla (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos de la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente, 82-CI-0009.

Valencia, 8 de enero de 1983.—El Comisario de Aguas.—205-D.

NORTE DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luciano Iglesias Fernández y otros.
 Domicilio: Frejulife-Valle de Oro (Lugo).
 Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.
 Cantidad de agua que se pide: 1,5 litros por segundo.
 Corriente de donde ha de derivarse: Río Cativo o Vilares.
 Término municipal en que radicarán las obras: Valle de Oro (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de febrero de 1983.—El Comisario, C. Berros.—736-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan José Ugarriza Ordeñana y don Juan María Zubia Arrieta.
 Domicilio: Arrasate Urtebidea, número 15, Elorrio (Vizcaya).
 Clase de aprovechamiento: Riego.
 Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.
 Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Tejería.
 Término municipal en que radicarán las obras: Elorrio (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe, C. Berros.—767-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato «Práxedes Mateo Sagasta»

LOGRONO

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extraviado de un duplicado del título de Bachiller superior, a favor de doña María Emma Abalos Zuñiga.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Logroño, 14 de febrero de 1983.—El Director, Alfredo Ollero de la Torre.—566-D.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para el Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Anastasio Díaz Lucas en el expediente número 00-299/82 del Registro General, correspondiente al número 6.157/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 7 de enero de 1983, en el expediente número 00-299/1982 del Registro General, correspondiente al número 6.157/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas don Anastasio Díaz Lucas, con domicilio en calle La Paz, 12, Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), por venta ambulante y a granel de aceites comestibles, y con fecha 3 de febrero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Fuensanta, S. A.», en el expediente número 00-239/80 del Registro General, correspondiente al número 28/314/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el Consejo de Ministros, con fecha 29 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-239/80 del Registro General, correspondiente al número 28/314/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 2.500.000 pesetas la Empresa «Panificadora Fuensanta, S. A.», con domicilio en Madrid, calle San Cesáreo, 32, por elaboración y venta de pan falto de peso, y con fecha 21 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Daniel Roncero Martín en el expediente número 00-955/82 del Registro General, correspondiente al número 28/434/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-955/82 del Registro General, correspondiente al número 28/434/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 40.000 pesetas don Daniel Roncero Martín, con domicilio en Aristóteles, 10, Madrid-27, por venta de pan falto de peso, y con fecha 3 de febrero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado

y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Beltrán García en el expediente número 00-1.337/82 del Registro General, correspondiente al número 07/291/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 24 de enero de 1983, en el expediente número 00-1.337/1982 del Registro General, correspondiente al número 07/291/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de 110.000 pesetas don José Beltrán García, con domicilio en calle Eduardo Ugarrí, ronda Interior, Colmado Juana, Palma de Mallorca, por irregularidades en normalización comercial, y con fecha 13 de febrero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Pentapán, S. A.», en el expediente número 00-453/82 del Registro General, correspondiente al número 28/353/81 A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-453/82 del Registro General, correspondiente al número 28/353/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 300.000 pesetas la Empresa «Panificadora Pentapán, S. A.», con domicilio en calle Boyer, número 26, Madrid, por infracciones administrativas a la disciplina del mercado en materia de fabricación y comercialización de pan, y con fecha 15 de febrero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Victorino Pedraza Muñoz en el expediente número 00-255/82 del Registro General, correspondiente al número 35.061/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de junio de 1982, en el expediente número 00-255/82 del Registro General, correspondiente al número 35.061/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Victorino Pedraza Muñoz, con domicilio en calle Barcelona, 49, Las Palmas, por venta condicionada, y con fecha 10 de marzo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado

y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Talleres Córdoba» (doña Pilar Pereira Martínez) en el expediente número 00-291/82 del Registro General, correspondiente al número 28/095/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 22 de junio de 1982, en el expediente número 00-291/82 del Registro General, correspondiente al número 28/095/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas «Talleres Córdoba» (doña Pilar Pereira Martínez), con domicilio en Móstoles (Madrid), calle Río Sella, 8, por precio ilícito en reparación de coches, reparación sin previa conformidad del cliente y otros, y con fecha 14 de marzo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 22 de marzo de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Rodríguez, Aceites y Jamones, S. A.», en el expediente número 00-129/81 del Registro General, correspondiente al número 113/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla

En virtud de la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 27 de julio de 1982, en el expediente número 00-129/81 del Registro General, correspondiente al número 113/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas «Rodríguez, Aceites y Jamones, S. A.», con domicilio en calle Luis Montoto, 18, Sevilla, por fraude en el peso de aceite de oliva en envases de un litro, y con fecha 21 de marzo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 25 de marzo de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

BARCELONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-B-134. «Acondicionamiento. Ampliación de calzada y refuerzo del firme. Carretera B-124 de Sabadell a Calders, puntos kilométricos 0,400 al 7,700. Tramo: Sabadell-Castellar del Valles», término municipal de Sabadell

Aprobado el proyecto el 2 de marzo de 1983, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan a los titulares de los mismos.

Barcelona, 28 de marzo de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—5.044-E.

RELACION QUE SE CITA

PROYECTO: A-B-134

| Número de finca | Nombre del titular afectado | Objeto a expropiar | Superficie total a expropiar (m ²) |
|--------------------------------------|---|-------------------------------|--|
| <i>Término municipal de Sabadell</i> | | | |
| 1a | Ayuntamiento de Sabadell | Urbano | 322 |
| 2 | Hidroeléctrica de Cataluña | Vial | 508 |
| 1b | Ayuntamiento de Sabadell | Vial | 495 |
| 3 | Juana Estrada Navarro | Equipamientos. | 16.871 |
| 1c | Ayuntamiento de Sabadell | Vial | 935 |
| 1d | Ayuntamiento de Sabadell | Zona verde | 1.015 |
| 1e | Ayuntamiento de Sabadell | Zona verde | 9.219 |
| 4 | Tintes Bros, S. A. | Vial industrial. | 2.888 |
| 5 | Josep Roig Riba-Construcciones Roig, Sociedad Anónima | Vial industrial. | 622 |
| 6 | Bosser, S. A. | Vial industrial. | 318 |
| 7 | La Lanera Española, S. A. | Vial industrial. | 2.189 |
| 8 | Antonia Casanovas Girbau (Taecasa). | Rústica | 3.869 |
| 9 | Tintes y Adrestos Casanovas y Arge-loguet | Vial | 340 |
| 10 | Crédito y Caución, S. A. | Rústico | 2.280 |
| 11 | Montserrat Monent Pages-Restaurante Can Pages | Rústico | 812 |
| 12 | Fibosa | Rústico | 2.051 |
| 13 | Fibosa | Rústico | 3.150 |
| 14 | Herederos de Ramón Turull | Rústico | 2.497 |
| 15 | Herederos de Nuria Turull | Rústico | 10.823 |
| 15a | Inmobiliaria Castelsor, S. A. | Rústico | 935 |
| 16 | Junta de Compensación. Pla de la Bru-guera Eucopa | Vial industrial. | 1.431 |
| 18 | Junta de Compensación. Pla de la Bru-guera Eucopa | Vial industrial y residencial | 1.592 |
| 21 | Junta de Compensación. Pla de la Bru-guera Eucopa | Vial residencial. | 488 |
| 22 | Junta de Compensación. Pla de la Bru-guera Eucopa | Vial residencial. | 168 |
| 24 | Junta de Compensación. Pla de la Bru-guera Eucopa | Vial residencial. | 94 |
| 25 | Junta de Compensación. Pla de la Bru-guera Eucopa | Vial residencial. | 108 |
| 27 | Junta de Compensación. Pla de la Bru-guera Eucopa | Vial residencial. | 12 |
| 28 | Junta de Compensación. Pla de la Bru-guera Eucopa | Vial | 1.437 |
| 17a | Catalana de Recauchutats | Vial industrial. | 378 |
| 17b | Fite | Vial industrial. | 168 |
| 17c | Vulca-Camps | Vial industrial. | 120 |
| 17d | Autotrans | Vial industrial. | 114 |
| 17e | Artes Gráficas | Vial industrial. | 126 |
| 17f | Hermandos Sans | Vial industrial. | 147 |
| 19 | María Rosa y Josefina Armengol | Vial industrial y residencial | 4.590 |
| 20 | María Rosa y Josefina Armengol | Vial residencial. | 548 |
| 23 | Vial urbano | Vial residencial | 276 |
| 26 | Tolrà | Vial | 557 |
| 29 | Pisos (comunidad de propietarios) | Vial residencial. | 372 |

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1986 y artículo 10.º del Decreto 2619/1986, de 20 de octubre,

se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Referencia: A-4.668, R.L.B.-E. L-14592.
Objeto de la instalación: Nueva línea aérea de baja tensión, 230/220 V, en el término municipal de Artesa de Segre.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Estación transformadora.

Final de la línea: Finca de don Miquel Olomí.

Término municipal afectado: Artesa de Segre.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 5 de abril de 1982.—El ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Bisca.—3.977-C.

TARRAGONA

Habiéndose comprobado la insuficiencia del plazo de información pública establecido en el expediente LAT 4846 a 380 KV, interprovincial Vandellós-Punto Centro Rubí, sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública, y para mejor proveer a efectos de su resolución, se prorroga en quince días el plazo de información establecido en el anuncio publicado en este «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 29 de diciembre de 1982.

Tarragona, 9 de marzo de 1983.—El Ingeniero-Jefe, J. R. Dueso Parache.—938-D.

ENTE PUBLICO
RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución de la Mesa de Contratación del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se convoca concurso para la adquisición de productos químicos con destino a los Laboratorios de revelado de «Televisión Española, S. A.»

El plazo de entrega será el fijado en los correspondientes pliegos de condiciones.

En la Secretaría de esta Mesa de Contratación (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23), podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas particulares, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente.

La fianza ascenderá al 2 por 100 del precio tipo, y podrá ser constituida de acuerdo con lo expresado en el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo citado y la documentación exigida en el pliego de cláusulas particulares, se presentarán, en la forma indicada en dicho pliego, en el Registro de RTVE (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, número 10, Madrid-23), antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación del Ente Público Radiotelevisión Española.

La apertura de pliegos se celebrará a las trece horas del día 5 de mayo del año actual, en la Sala de Juntas de Radiotelevisión Española (Centro Empresarial Somosaguas, calle Saturno, 10, Madrid-23).

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de abril de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiaga.—2.969-A.

BANCO DE BILBAO

Central de operaciones

Padecido error en la inserción del anuncio del citado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 4 de abril de 1983, página 9328, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de resguardos extravía-dos, Vitoria, donde dice: «4.887.217», debe decir: «4.887.213».

SWEETNIT, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 2 de mayo, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía, avenida Barcelona, 95, Igualada (Barcelona), o en segunda convocatoria el día 3 de mayo, en el mismo lugar y hora. El orden del día será el siguiente:

- 1.º Aprobación de balance y cuentas del ejercicio 1982.
- 2.º Aprobación de la gestión y actos realizados por los Administradores durante el ejercicio 1982.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Igualada, 30 de marzo de 1983.—José Marsal Domingo, Administrador.—3.811-C.

**MEDICINA Y ODONTOLOGIA, S. A.
(MYOSA)**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, a celebrar en el domicilio de la misma, calle Santa Engracia, 135, el próximo día 3 de mayo de 1983, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Ratificación de cargos.

Madrid, 14 de abril de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.032-C.

**LANDIS & GYR-ESPAÑOLA, S. A.
SEVILLA**

Dividendo del ejercicio 1981-1982

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado efectuar, a partir del día 1 de mayo próximo, el pago del dividendo aprobado por la Junta general de accionistas con cargo a los beneficios del ejercicio 1981-1982, según las siguientes cuantías en pesetas por acción:

| Acciones número | Importe bruto | Retención IRPF | Importe líquido |
|-----------------|---------------|----------------|-----------------|
| 1/153.000 | 100 | 16 | 84 |
| 153.001/170.000 | 50 | 8 | 42 |

El pago del importe líquido del dividendo a distribuir se efectuará a través de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Popular, Urquijo y Vizcaya, y también en la Caja social, mediante estampillado de los títulos unitarios o múltiples al portador que representan las acciones de la Sociedad y previa justifi-

cación de la legítima titularidad de los mismos.

Sevilla, 4 de abril de 1983.—Alvaro de Villagrán y de Villota, Secretario del Consejo de Administración.—1.280-D.

TECNICA Y MEJORAS, S. A.

*Convocatoria
Junta general extraordinaria*

El Director-Gerente convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la calle en proyecto 8, sin número, Polígono Industrial Norte de Beniparrell (Valencia), el día 30 de abril del presente año, a las diez horas, y en segunda, si procediera, veinticuatro horas después, en el mismo lugar.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Propuesta de acuerdo de fusión de nuestra Sociedad con «Retaro, S. A.» y «Brillocera, S. A.».
- 2.º Ruegos y preguntas.

Beniparrell (Valencia), 12 de abril de 1983.—El Director-Gerente, Vicente F. Ferrandis.—1.218-D.

**PAVIMENTOS GRESIFICADOS, S. A.
(PAVIGRES, S. A.)**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 30 de abril, a las dieciséis horas, o para el día 2 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Política de inversiones.
- 4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

San Juan de Moró-Villafamés, 12 de abril de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.945-8.

**EMPRESA NACIONAL
HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general que tendrá lugar en Barcelona, en el salón de actos de Mutua General de Seguros, calle Entenza, números 325-335, el día 2 de mayo de 1983, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, y hora del día siguiente, 3 de mayo, en segunda convocatoria, con objeto de examinar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, relativo todo ello al ejercicio 1982.
- 2.º Cese, ratificación y nombramiento de Censores y renovación estatutario del Consejo de Administración.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 4.º Supresión, en la parte no utilizada, de la facultad conferida al Consejo de Administración para ampliar el capital en virtud del artículo transitorio de los Estatutos sociales, derogación del citado artículo e introducción en dichos Estatutos de un nuevo artículo transitorio por el que se faculta al Consejo para, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, ampliar el capital social mediante la emisión de acciones a suscribir preferentemente por los accionistas, con liberación en su caso, con cargo al saldo de cuentas de Actualización y Regularización de Balances, o a canjear por obligaciones, y para las demás operaciones de ejecución de estas facultades y modificación subsiguiente del artículo 5.º de los Estatutos.

5.º Supresión, en su caso, en la parte no utilizada, de la vigente autorización conferida al Consejo de Administración para la emisión de títulos de renta fija, y concesión de una nueva autorización y consiguientes facultades a dicho Organismo de Administración, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento del Registro Mercantil, para la emisión de obligaciones, bonos o títulos de renta fija en el momento que estime oportuno y en las condiciones que fije.

8.º Aprobación del acta o nombramiento de Intenventores para su aprobación.

La adopción de acuerdos sobre los asuntos comprendidos en los números 4.º y 5.º del orden del día requiere en primera convocatoria la concurrencia de las dos terceras partes del capital social desembolsado, y en segunda convocatoria, la mitad de dicho capital.

Los documentos a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas estarán a disposición de los accionistas para su examen en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta.

Para la asistencia a la Junta será preciso acreditar la titularidad de cincuenta acciones como mínimo, sin perjuicio de la agrupación prevista en el artículo 24 de los Estatutos, previo su depósito o el de sus resguardos de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con una antelación de al menos cinco días al señalado para la celebración de la Junta, facilitándose al efecto las correspondientes tarjetas de asistencia conforme a los Estatutos.

Los señores accionistas podrán delegar sus derechos de asistencia y voto en otras personas mediante carta dirigida al Presidente de la Sociedad, en la forma prevenida en el artículo 24 de los Estatutos.

Barcelona, 14 de abril de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Calleja González-Camino.—1.933-7.

**PROMOCIONES INDUSTRIALES
DE CELRA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Celrà, Mas Prat del Puig el día 11 de mayo próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 1982.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo.
- 3.º Notificación tarifas año 1983.
- 4.º Cese y nombramiento de Censores.
- 5.º Designación de censores de cuentas y suplentes para el año 1983.
- 6.º Notificación venta acciones números 391.247, 391.518, 428.929, 427.064, 395.187, 395.202, 450.611 y 450.618.
- 7.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta general.

Para la asistencia a la Asamblea los señores accionistas se atenderán a lo señalado en los Estatutos sociales.

Celrà, 24 de marzo de 1983.—Joan Planas Bartrolí, Secretario del Consejo de Administración.—4.010-C.

INMOBILIARIA EVER PUNTA UMBRIA, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Ever Punta Umbria, Sociedad Anónima» (EVERSA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete horas la ordinaria, y a las diecinueve horas la extraordinaria, del día 9 de mayo de 1983, en su domicilio social.

En el supuesto de que no pudieran celebrarse válidamente por no alcanzar la asistencia requerida legalmente, se celebrarán en segunda, en el mismo lugar y hora, al día siguiente hábil.

El objeto de estas convocatorias es el siguiente:

Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1982.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 3.º Asuntos generales.

Junta general extraordinaria

- 1.º Reducción del capital social y modificación, por tanto, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Para poder concurrir con voz y voto es condición precisa ser poseedor de veinticinco o más acciones, inscritas con la suficiente antelación. Las delegaciones de representación se registrarán por lo establecido en los Estatutos sociales.

Santander, 7 de abril de 1983.—El Presidente, Luciano Albo Alvarez.—3.632-C.

AUTO BAEZA, S. A.

CALAHORRA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 9 de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social o, el día 10, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los siguientes puntos:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982 y distribución de los resultados obtenidos.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores del acta.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación del acta.

Calahorra, 30 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Morales de Setién Rubio.—3.684-C.

DIVASA-FARMAVIC, S. A.

SERVICIOS DE NUTRICION Y TECNICAS GANADERAS, S. A.

Primer anuncio de fusión

«Divasa-Farmavic, S. A.», domiciliada en Gurb (Barcelona), carretera Sant Hipòlit, kilómetro 71, y «Servicios de Nutrición y Técnicas Ganaderas, S. A.», domiciliada en Vic (Barcelona), calle Morgades, número 23, 1.º, 3.º, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunican que por sendos acuerdos de sus Juntas generales extra-

ordinarias de accionistas, tomados en sesión del día 2 de enero de 1983, han acordado fusionarse mediante la absorción de «Servicios de Nutrición y Técnicas Ganaderas, S. A.», por «Divasa-Farmavic, Sociedad Anónima», con entera transmisión, asunción y subrogación por parte de la absorbente de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran los patrimonios sociales de la absorbida, y por tanto incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución de la absorbida, mediante entrega a sus accionistas de acciones de «Divasa-Farmavic, S. A.», que se emite a este solo efecto, a fin de que los socios de la absorbida, en virtud del criterio de equiparación total de patrimonios, reciban un número de acciones de la Sociedad absorbente equivalente al de sus respectivas participaciones en la absorbida y por un valor coincidente con el correspondiente patrimonio aportado.

En Gurb (Barcelona) y en Vic (Barcelona) a 21 de marzo de 1983.—Divasa-Farmavic, S. A., un Administrador, Josep Juglar Iglesias.—Servicios de Nutrición y Técnicas Ganaderas, S. A., el Consejero Delegado, Miguel Juglar Iglesias.—3.677-C. 1.º 15-4-1983.

FINANCIERA RIOJANA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 9 de mayo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, o, el día 10, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los siguientes asuntos:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1982 y distribución de los resultados obtenidos.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores del acta.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación del acta.

Logroño, 30 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Morales de Setién Rubio.—3.665-C.

MOVIL RIOJA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 9 de mayo, a las diecinueve horas, en el domicilio social, o, el día 10, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los siguientes puntos:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1982 y distribución de los resultados obtenidos.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores del acta.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación del acta.

Logroño, 30 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Morales de Setién Rubio.—3.666-C.

AUTO MORIZ, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con los Estatutos sociales de esta Sociedad, se convoca Junta gene-

ral ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 de mayo, a las veinte horas, o, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 10 de mayo de 1983, en el domicilio social, calle General Franco, 83, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1982 y aplicación de los resultados obtenidos.
- 2.º Elección de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación del acta.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrarse en el mismo día y en el mismo domicilio, a continuación de la Junta general ordinaria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación, en su caso, de los Estatutos en la parte afectada por los acuerdos.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Logroño, 29 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Morales de Setién Rubio.—3.667-C.

PERADALTA, S. A.

GERONA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Peradalta, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en Gerona, en la avenida General Mendoza, número 7, 11 5.º, el día 16 de mayo de 1983, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 17 de mayo de 1983, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- Primero.—Aprobación, si procede, de los balances relativos a los ejercicios sociales de 1977, 1978, 1979, 1980, 1981 y 1982.
- Segundo.—Renovación de los cargos de Administradores de la Sociedad.

Gerona, 25 de marzo de 1983.—Los Consejeros-Delegados.—3.629-C.

AGRUPACION DE DETALLISTAS DE ULTRAMARINOS SINDICADOS, SOCIEDAD ANONIMA

(ADUSSA)

Convocatoria a Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración de la misma convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la sede social, sita en Eiche, carretera de Matola, kilómetro 1, a las veintiuna treinta horas del día 2 de mayo próximo, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de resultados habidos y gestión del Consejo de Administración, todo ello referente al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1982.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, dos titulares y dos suplentes, para el ejercicio de 1983.
- 3.º Renovación estatutaria de cargos sociales y cubrir las vacantes que hubiere en el momento de celebrarse la Junta.
- 4.º Modificación del artículo 23 de nuestros Estatutos sociales.
- 5.º Propuesta de ampliación de capital

y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

6.º Aplicación del saldo de la cuenta de regularización (Ley 50/1977, de 14 de noviembre).

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos contables referidos en el punto 1.º del orden del día y el informe de los señores accionistas censores de cuentas. Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Elche, 25 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Pascual López.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, César Maciá Mateu.—1.227-D.

FINANCIERA VILLABOR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria el día 29 de abril de 1983, a las nueve horas, en primera convocatoria, en los locales de la Sociedad, General Rodrigo, número 1, Madrid, con el siguiente:

Orden del día

1.º Aprobar la gestión del Administrador único.

2.º Aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1982.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Si reunida la Junta en primera convocatoria no existiese el quórum legal necesario, se reunirá en segunda el día 30 de abril próximo, a la misma hora y lugar indicados para la primera.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Administrador único.—3.831-C.

METALGRAFICA ASTURIANA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril próximo, a las doce treinta de la mañana, en el domicilio social, en Gijón, polígono Bankunión, número 1, en primera convocatoria y, en su caso y su fuera necesario, en el mismo lugar y hora del día-1 de mayo, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1982, así como de la gestión social y el destino de los beneficios.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

4.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Gijón, 24 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—1.158-D.

MANUFACTURAS S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Fuente del Duque, número 23, Béjar, el día 6 de mayo, a las diez horas, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, el mismo día, a las once horas, para aprobar la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, resultado y destino de las

mismas, nombramiento de censores de cuentas, cambios en el Consejo de Administración y ruegos y preguntas.

Béjar, 4 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—1.240-D.

MANUFACTURAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Fuente del Duque, número 23, Béjar, el día 6 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, el mismo día, a las doce horas, con propuesta de reducción del capital social para equilibrado con el patrimonio líquido de la Sociedad, propuesta de ampliación de capital, modificación del artículo quinto de los Estatutos de la Sociedad y ruegos y preguntas.

Béjar, 4 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—1.239-D.

ARILFRUT, S. A.

LERIDA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en su factoría del polígono industrial «El Segre», de esta capital, el día 14 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y aplicación del resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento vacante Consejo de Administración.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas.

Lérida, 28 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Ferrán Caldero.—3.663-C.

COMPRAS Y SUMINISTROS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada el 25 de febrero de 1983, se acordó reducir el capital social en cuarenta millones novecientos cincuenta y dos mil pesetas. Se amortizan las acciones números 182 a 3.961 y 38.040 a 73.491, inclusive, reamortizando su importe a los accionistas afectados con bienes del activo de la Sociedad.

Y para que conste, a los efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el presente anuncio en Bilbao a 7 de marzo de 1983.—El Secretario de la Junta general, Manuel Villanueva San Martín.—3.321-C.

y 3.ª 15-4-1983

GARPRESS, S. A.

Para general conocimiento de clientes y proveedores y para dar cumplimiento a la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Sociedad Mercantil «Garpres, S. A.» ha cambiado su domicilio social de José Celestino Mutis, 12, a Gran Vía, 62 9º, de Madrid.

Madrid, 7 de abril de 1983.—3.802-C.

MALUQUER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Mercantil «Maluquer, S. A.», a Junta general ordinaria y acto seguido a Junta general extraordinaria, en el domicilio de la calle Guillén de Castro, número 8, entresuelo-A, de Valencia, el día 13 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 14 de ma-

yo, ambos de 1983, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, a tenor de los siguientes

Orden del día Junta ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios, de los ejercicios 1981 y 1982.

2.º Renovación, en su caso, de los cargos del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Orden del día Junta extraordinaria

1.º Cambio de domicilio social y subsecuente modificación de Estatutos.

2.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 21 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo, Deogracias Candel Sevilla.—1.589-4.

ICN, S. A.

Disolución

Reunidos en segunda convocatoria la Junta extraordinaria de la Sociedad anónima «ICN, S. A.», con domicilio social en paseo de Soto, número 13, Alicante, no siendo necesario la concurrencia de letrado, por una parte; don Francisco Javier Ortega Martínez, Secretario, y don Francisco Cuatrecasas Barrot, Presidente, acuerdan:

Nombrar liquidador oficial, para que en el plazo más breve disuelva la Sociedad por quiebra, a efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y al amparo del artículo 84 de la misma Ley.

Queda nombrado para tal efecto don Francisco Cuatrecasas Barrot, otorgándole las más amplias facultades para llevar a cabo la disolución de «ICN, S. A.».

De acuerdo con lo tratado en la disolución y lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en lo sucesivo la mercantil se denominará «ICN, S. A.» en liquidación.

Alicante, 31 de enero de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—852-D.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo preceptuado en los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria de esta Mutua, que se celebrará en su sede social (avenida Diagonal, 543, y calle Entenza, 325-335, Barcelona-29), el día 18 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en segunda convocatoria; al ser previsible que no pueda celebrarse por falta de quórum en primera, por el presente queda asimismo convocada para los mismos lugar y fecha, una hora antes de la expresada.

Orden del día

a) Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria de la gestión social y ratificación de los acuerdos adoptados por los órganos rectores de la Entidad.

b) Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1982, cerrado a 31 de diciembre.

c) Acordar, a propuesta del Consejo de Administración, la distribución de los excedentes de dicho ejercicio, en su caso.

d) Renovación estatutaria del Consejo de Administración: Provisión reglamentaria y elección, en su caso, de los miembros propuestos por el propio Consejo.

e) Aprobación del acta, en su caso.

Nos permitimos recordar que para concurrir a la asamblea es preciso, de conformidad con el artículo 8.º, 8, de los Estatutos sociales, que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, la cual debe solicitarse del Secretario del

Consejo de Administración hasta tres días laborables anteriores a la citada fecha de su celebración.

Barcelona, 28 de marzo de 1983.—El Presidente, Víctor Gaminde Cortejarena. 3.298-C.

LITOGRAFIA A. ROMERO, S. A.
(LARSA)

Convocatoria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de mayo de 1983, a las diecisiete horas, a celebrar en el domicilio social, avenida Angel Romero, sin número, de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, y de no reunir quórum, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1982.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 4.º Acuerdos que procedan para la adecuación y reestructuración del Consejo de Administración.
- 5.º Informe de la Presidencia.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de socios interventores para dicho fin.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de abril de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.973-C.

LITOGRAFIA A. ROMERO, S. A.
(LARSA)

Convocatoria

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 3 de mayo de 1983, a las diecinueve horas, a celebrar en el domicilio social, avenida Angel Romero, sin número, de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, y de no reunir quórum, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta del Consejo de Administración para la conversión de las acciones nominativas de la Sociedad en acciones al portador con cláusula de sindicación.
- 2.º Modificación de los artículos de los Estatutos sociales consecuentes a la propuesta anterior y autorización para las pertinentes inscripciones.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de socios interventores para dicho fin.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de abril de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.972-C.

RIO TINTO MINERA, S. A.
SORTEO DE OBLIGACIONES

Noveno sorteo, correspondiente a la emisión de obligaciones del 25 de abril de 1972

En el domicilio social de «Río Tinto Minera S. A.», calle Zurbano, número 76, y en presencia del Notario de Madrid, don José Antonio Torrente Secorún, se celebró el día 11 de abril de 1983, a las once horas cuarenta y cinco minutos, el noveno sorteo para amortización de las obligaciones, emisión del 25 de abril de 1972.

Como resultado de este sorteo se reembolsará el lote número 8, formado por 7.692 obligaciones, números 53.845 al 61.536

(ambos inclusive). El reembolso se hará efectivo el día 25 de abril de 1983 por la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 11 de abril de 1983.—Francisco Gómez-Cano Gómez, Comisario del Sindicato de Obligacionistas de «Río Tinto Minera, S. A.».—3.989-C.

RIO TINTO MINERA, S. A.
SORTEO DE OBLIGACIONES

Séptimo sorteo correspondiente a la emisión de obligaciones del 29 de abril de 1974

En el domicilio social de «Río Tinto Minera, S. A.», calle Zurbano, número 76, y en presencia del Notario de Madrid, don José Antonio Torrente Secorún, se celebró el día 11 de abril de 1983, a las once horas treinta minutos, el séptimo sorteo para amortización de las obligaciones, emisión del 29 de abril de 1974.

Como resultado de dicho sorteo se reembolsarán 720 obligaciones de 50.000 pesetas cada una, serie A, números 7.861 al 8.580 (ambos inclusive), y 405 obligaciones de 10.000 pesetas cada una, serie B, números 1 al 159 (ambos inclusive) y del 5.102 al 5.347 (ambos inclusive). El reembolso se hará efectivo el día 29 de abril de 1983 por la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 11 de abril de 1983.—Francisco Gómez-Cano Gómez, Comisario del Sindicato de Obligacionistas de «Río Tinto Minera, S. A.».—3.990-C.

TALLERES MECANICOS UBEDA, S. A. L.
Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de mayo de 1983, a las diecinueve horas, en el domicilio social, ubicado en avenida de Ramón y Cajal, número 30, de esta ciudad, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, para el día siguiente, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación parcial del artículo 10 de los Estatutos sociales en relación con la liquidación de acciones.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Ubeda (Jaén), 12 de abril de 1983.—El Consejero-Delegado, Felipe Toral Martos. 4.007-C.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Entidad, se convoca a los señores Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el domingo, día 1 de mayo próximo, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, en el Palacio Saldañuela, carretera de Burgos-Soria, Sarracín (Burgos), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Relación de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.
2. Propuesta de aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance, cuenta de Resultados y distribución de excedentes del ejercicio de 1982, previo conocimiento de los informes de la Comisión Revisora del Balance y de la Comisión de Control.
3. Propuesta de aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del pre-

supuesto de Obras Sociales de 1982. Presupuesto para el año 1983 y creación de nuevas obras.

4. Propuesta de ratificación del nombramiento de Vocal del Consejo de Administración efectuado por dicho órgano de gobierno con carácter provisional con fecha 5 de noviembre de 1982 de acuerdo con la resolución del Ministerio de Economía de 24 de julio de 1979.

5. Elección para cubrir una vacante de miembro de la Comisión de Control en representación de Entidades.

6. Designación de los censores que han de integrar la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1983.

7. Nombramiento, en su caso, de dos interventores para la aprobación del acta de la reunión.

8. Ruegos y preguntas.

Burgos, 13 de abril de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Gredilla Rodríguez.—3.996-C.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

BARCELONA

Balmes, 36

Oferta pública de compra

«Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo que prevé el Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, formula oferta pública de compra, con carácter irrevocable y general, de las acciones de «Fomento Inmobiliario de España, S. A.» (FIESA), admitidas a cotización oficial en la Bolsa de Barcelona, cuya tramitación ha sido acordada por la Junta Sindical en su reunión del día 13 de abril de 1983.

Acciones sobre las que recae la oferta: Doscientas diez mil acciones, serie B, de «Fomento Inmobiliario de España, S. A.». Esta oferta es válida cualquiera que sea el número de acciones que se presenten a la aceptación.

Precio de compra: 225 (doscientas veinticinco) pesetas por acción, es decir, el 45 por 100 de su valor nominal, con pago en efectivo.

Período de validez de la oferta: Un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fin perseguido por al adquisición: «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», pretende aportar su apoyo económico y financiero a «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», para alcanzar economías de escala en la actividad inmobiliaria de su grupo.

Aceptación de la oferta:

Los accionistas de «Fomento Inmobiliario de España» que deseen acogerse a la presente oferta podrán efectuarlo por cualquiera de los medios que se describen a continuación:

- a) Suscribir orden irrevocable de venta en las oficinas de la Junta Sindical, del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, entregando el resguardo o resguardos de depósito que amparen los títulos, debidamente firmados al dorso por el titular o bien entregando los títulos físicos en rama.
- b) Remitir a cualquier Agente de Cambio y Bolsa o Corredor Colegiado de Comercio orden irrevocable de venta, suscrita por el titular de las acciones, acompañando resguardos de depósitos firmados al dorso o los títulos físicos en rama.
- c) Cursar orden irrevocable de venta a la Entidad financiera donde estén depositados los títulos, acompañando los resguardos firmados al dorso. Dichas Entidades harán seguir las órdenes a la Junta Sindical de la Bolsa de Barcelona.

En las oficinas de la Junta Sindical de la Bolsa de Barcelona y en la sede social de «Fomento de Obras y Construcciones»,

calle Balmes número 36, Barcelona-7, se halla a disposición de los interesados el folleto explicativo de la oferta.

Barcelona, 14 de abril de 1983.—El Secretario general, Juan Castells Masana. 4.018-C.

INDUSTRIALES REUNIDOS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Industriales Reunidos, S. A.» (IRSA) convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de mayo de 1983, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Sant Cristófol, número 16, de Manresa, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no cumplirse los requisitos estatutarios y legales, no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda, asimismo, convocada para la misma hora y en el mismo lugar de la víspera del referido día, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance de cuentas del ejercicio de 1982.
- 3.º Propuesta del Consejo de Administración para regularizar la situación económica de la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Manresa, 12 de abril de 1983.—El Secretario del Consejo, Juan Vallés Cots.—4.011-C.

GAS CELRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Celrà, Mas Prat del Puig, el día 11 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1982.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo.
- 3.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Designación de censores de cuentas y suplentes para 1983.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta general.

Para la asistencia a la Asamblea los señores accionistas se atenderán a lo señalado en los Estatutos sociales.

Celrà, 24 de marzo de 1983.—Joan Planas Bartroli, Secretario del Consejo de Administración.—4.009-C.

AMF OVERSEAS CORPORATION

Sucursal en España

Se hace público que en sesión del Consejo de Administración de la Entidad suiza «AMF Overseas Corporation», celebrada el 28 de febrero de 1983, se acordó el cierre de su sucursal en España.

Madrid, 23 de marzo de 1983.—El Secretario.—3.998-C.

CAROLINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Hotel Carolina, en Font de Sa Cala, Cala Rajada (Mallorca), a las doce horas de la mañana del día 9 de

mayo de 1983, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 10, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

- A) Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1982.
- B) Aplicación de resultados.
- C) Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.
- D) Ruegos y preguntas.
- E) Aprobación del acta de la reunión.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 1983. El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Fluxà Figuerola.—3.992-C.

NOTARIA DE DON JOSE MARIA MARTIN ALVAREZ

BURGOS

Avenida del Cid Campeador, número 4, segundo D

Subasta

La Caja de Ahorros Municipal de Burgos anuncia segunda subasta extrajudicial de 30.000 acciones, con valor nominal total de 30.000.000 de pesetas, de la Compañía «Metzeler Laminados Iberia, Sociedad Anónima», dados en prenda en garantía de un préstamo, en aplicación del artículo 1.872 del Código Civil.

La subasta se celebrará en esta Notaría el día 12 de mayo de 1983, a las doce horas y bajo las mismas condiciones y circunstancias en que se celebró la primera subasta, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» el día 1 de febrero del año en curso y en el «Diario de Burgos» de fecha 2 del mismo mes y año.

Burgos, 7 de abril de 1983.—El Notario. 3.997-C.

PIRITAS DE HUELVA, S. A. L.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria para el próximo día 1 de mayo del presente año, a las once treinta horas, en el domicilio social, en Valdelamusa (Huelva), y si no pudiera celebrarse por falta de quórum, el siguiente día, 8 del mismo mes de mayo, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1982.
- 2.º Informe de la Dirección sobre el estado actual de la Sociedad y futuro de la misma.
- 3.º Bajas y nuevas incorporaciones a la Sociedad.
- 4.º Liberación y asunción de acciones y deudas.
- 5.º Renovación de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.
- 6.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 7.º Asuntos relacionados con el pobleo minero.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Valdelamusa, 5 de abril de 1983.—El Presidente, Emilio Martín Gómez.—1.312-D.

GRANJA LA POLESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de mayo de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda, para el día 4 de mayo, a la misma hora, en el domicilio social, carretera de Santander, kilómetro 202, d) Granda-Siero (Asturias), para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general, de 3 de enero de 1983.
- 2.º Presentación de Memoria por el señor Presidente del ejercicio 1982, así como del balance de situación y cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1982 y ratificación aprobatoria de todo, si procede.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas, conforme a Ley.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Granda, 7 de abril de 1983.—El Consejo de Administración.—1.276-D.

GRANJA LA POLESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Santander, kilómetro 202, de Granda-Siero (Asturias), a las trece horas del día 3 de mayo de 1983, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 4 de mayo de 1983, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital de 15.000.000 de pesetas.
- 3.º Modificación del artículo 7.º de los Estatutos, en caso de aprobarse la ampliación.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Granda, 7 de abril de 1983.—El Consejo de Administración.—1.277-D.

ENSIDESA

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 31 de marzo de 1983, página 9232, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «... importe líquido, 31.246 pesetas/cupón», debe decir: «... importe líquido, 31.245 pesetas/cupón».

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 28 de marzo de 1983, páginas 8896 y 8897, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «607.051 al 607.500», debe decir: «607.051 al 607.400».

TECHNOLOGY MANAGEMENT SYSTEMS, S. A.

Conforme a lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta de accionistas de la Entidad mercantil «Technology Management Systems, Sociedad Anónima», acordó, en reunión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 1983, proceder a la disolución de la Sociedad, la cual entra, a partir de la fecha mencionada, en periodo de liquidación.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Marbella, 14 de febrero de 1983.—El Consejero-Delegado, Jaime Torrabadella Paré.—3.322-C.